

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN  
FISCAL EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO DE  
ABASTOS - CHINCHA, 2024**

**TESIS**

**PRESENTADA POR BACHILLER(ES)**

**ALMEYDA GONZALES FATIMA CORAL**

**REVELLO PACHECO REYNA FLOR DE MARIA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**CHINCHA - PERÚ**

**2025**

**ASESOR**

DR. DÍAZ PEREZ URBANO JESUS

<https://orcid.org/0000-0003-3698-7655>

**TESISTAS**

ALMEYDA GONZALES FATIMA CORAL

<https://orcid.org/0009-0001-2375-0387>

REVELLO PACHECO REYNA FLOR DE MARÍA

<https://orcid.org/0009-0006-4952-9759>

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

GESTION EMPRESARIAL Y EMPREDURISMO

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, damos gracias a Dios por permitirnos vivir esta incomparable experiencia y aportar nuevos saberes a la investigación dentro de nuestra Universidad Privada San Juan Bautista, a la misma que agradecemos por permitirnos seguir nuestros estudios de Pregrado con gran ilusión y por compartirnos sus enseñanzas que fueron fundamentales para desarrollar el presente proyecto de Tesis.

LAS AUTORAS

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres, quienes constituyen un pilar imprescindible en nuestra formación de vida y académica profesional, desde siempre.

LAS AUTORAS

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la variable Evasión tributaria con la variable Recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. Se trata de una investigación de tipo básica, nivel descriptivo – correlacional y diseño no experimental. Cuenta con una muestra censal de 50 comerciantes a quienes, usando la técnica de la encuesta, se les aplicó sendos cuestionarios tipo Likert para conocer su apreciación sobre el desenvolvimiento de ambas variables. Los datos fueron procesados mediante la técnica estadística no paramétrica Rho de Spearman. Se encontró un nivel de correlación muy alta y negativa ( $Rho = -0.832$ ) y significancia menor a 0.01 entre las variables, con una marcada tendencia de los comerciantes a justificar la evasión tributaria a pesar de que concuerdan en la necesidad de la recaudación para la labor social del Estado. En conclusión, existe relación significativa entre la variable Evasión tributaria y variable Recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha.

**Palabras clave:** Evasión tributaria, recaudación fiscal, tributos, conciencia tributaria, declaración de impuestos.

## **ABSTRACT**

The present research aimed to determine the relationship between the variable Tax Evasion and the variable Tax Collection among grocery merchants in the Abastos market - Chincha, 2024. This is a basic type of research, descriptive-correlational level and non-experimental design. It has a census sample of 50 merchants who, using the survey technique, were applied Likert-type questionnaires to find out their appreciation of the development of both variables. The data were processed using the non-parametric statistical technique Spearman's Rho. A very high and negative correlation level ( $Rho = -0.832$ ) and significance less than 0.01 were found between the variables, with a marked tendency for merchants to justify tax evasion despite agreeing on the need for collection for the social work of the State. In conclusion, there is a significant relationship between the variable Tax evasion and the variable Tax collection in the grocery merchants of the Abastos market – Chincha.

Tax evasion, tax collection, taxes, tax awareness, tax return

## INTRODUCCIÓN

Los ingresos tributarios constituyen la fuente de crecimiento y desarrollo económico- social de todo país. Quienes tributan son los mismos ciudadanos. El Estado los recauda para emprender obras en favor de toda la comunidad. Por lo tanto, todos deberían querer tributar para su propio beneficio. Sin embargo, no todos quieren tributar, evaden su cumplimiento afectando la recaudación y con ello, las obras del Estado.

El objetivo del trabajo es hallar el nivel de relación que existe entre ambos conceptos: evasión tributaria y recaudación fiscal. Implica encontrar la concordancia entre ciudadano y Estado en términos económicos. Para tal caso, a través de una encuesta, se ha tomado la opinión de todos los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024. Los resultados indican una alta correlación significativa y negativa entre las variables del estudio, con una visible disposición de los comerciantes hacia la evasión.

El trabajo se desarrolla en cinco partes. La primera “El Problema”, plantea el problema de investigación, lo formula, justifica su importancia y lo transforma en objetivos a alcanzar. La segunda parte “Marco teórico”, desarrolla los antecedentes empíricos del tema, su teoría como soporte científico y presenta las hipótesis de la investigación. “Metodología de la investigación”, compone la tercera parte del trabajo, donde se indica todo el proceso seguido para arribar a los resultados, desde el diseño, tamaño de muestra, recolección de datos y procesamiento estadístico de la información.

La cuarta parte “Análisis de los resultados”, se presentan los resultados del trabajo, tanto descriptivos como inferenciales, señalando el nivel de relación y su significancia a través de la contrastación de hipótesis. En la quinta parte “Conclusiones y recomendaciones”, se sintetizan los resultados correlativos y se proponen recomendaciones que ameritan estos resultados. Finalmente, se presenta la bibliografía utilizada y los anexos correspondientes.

*Las autoras*


## INDICE

CARATULA.....	I
ASESOR Y TESISISTAS.....	II
LINEA DE INVESTIGACIÓN.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DEDICATORIA.....	V
RESUMEN.....	VI
ABSTRACT.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	VIII
INDICE.....	IX
INFORME ANTIPLAGIO.....	XI
LISTA DE TABLAS.....	XIV
LISTA DE GRÁFICOS.....	XV
LISTA DE ANEXOS.....	XVI
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>1</b>
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.1.1. GENERAL.....	3
1.1.2. ESPECÍFICOS.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	5
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.6. OBJETIVOS.....	6
1.6.1. GENERAL.....	6
1.6.2. ESPECÍFICOS.....	7
1.7. PROPÓSITO.....	7
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>8</b>
2.1 ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	8
2.2. BASE TEÓRICA.....	12

2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	25
2.4.	HIPÓTESIS.....	30
	2.4.1. GENERAL.....	30
	2.4.2. ESPECÍFICAS .....	30
2.5.	VARIABLES .....	30
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>		<b>33</b>
3.1.	DISEÑO METODOLÓGICO.....	33
	3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	33
	3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	34
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	37
3.4.	DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	39
3.5.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	40
3.6.	ASPECTOS ÉTICOS .....	41
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....</b>		<b>42</b>
4.1.	RESULTADOS .....	42
	RESULTADOS DESCRIPTIVOS.....	42
	RESULTADOS INFERENCIALES .....	50
4.2.	DISCUSIÓN .....	55
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>		<b>59</b>
5.1	CONCLUSIONES.....	59
5.2.	RECOMENDACIONES.....	60
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	62
	BIBLIOGRAFÍA.....	69
	ANEXOS.....	74

# REYNA FLOR REVELLO PACHECO

## TESIS WORD - ALMEYDA GONZALES y REVELLO PACHECO

 PROYECTO DE TESIS 2025 - 2026

### Detalles del documento

Identificador de la entrega  
trnoid::3117:559926356

Fecha de entrega  
23 feb 2026, 10:28 GMT-5

Fecha de descarga  
23 feb 2026, 10:37 GMT-5

Nombre del archivo  
TESIS WORD - ALMEYDA GONZALES y REVELLO PACHECO.docx

Tamaño del archivo  
606.7 KB

109 páginas

21.435 palabras

115.656 caracteres




## 12% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

### Filtrado desde el Informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

### Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de Integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

## 0 % detectado como IA

El porcentaje indica la cantidad de texto calificado en la entrega que probablemente se generó usando IA.

**Precaución: Se necesita revisión.**

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.

### Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.

## Preguntas frecuentes

### ¿Cómo debería interpretar los falsos positivos y el porcentaje de escritura con IA de Turnitin?

El porcentaje que se muestra en el reporte de escritura con IA es la cantidad del texto calificado en la entrega que el modelo de detección de escritura con IA de Turnitin determina se generó probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Los falsos positivos (que marcan incorrectamente alertas de texto escrito por humanos como generado con IA) son una posibilidad en los modelos de IA.

Los puntajes de detección de IA inferiores al 20 %, que no aparecen en reportes nuevos, tienen una mayor probabilidad de ser falsos positivos. Para reducir la probabilidad de malinterpretación, no se atribuye ningún puntaje o resaltado y se indican con un asterisco en el reporte (\*%).

El porcentaje de escritura con IA no debe ser el único fundamento para determinar si ha ocurrido una mala conducta. El revisor/instructor debería usar el porcentaje como un medio para iniciar una conversación formativa con sus estudiantes o usarlo para examinar el ejercicio entregado según las políticas de la escuela.

### ¿Qué significa 'texto calificado'?

Nuestro modelo sólo procesa texto calificado en la forma de escritura de formato largo. La escritura de formato largo se refiere a los enunciados individuales en párrafos que constituyen una parte más grande del trabajo escrito, como un ensayo, una disertación, un artículo, etc. El texto calificado que se ha determinado que se generó probablemente con IA se resaltarán en color cian en la entrega.

El texto no calificado, como viñetas, bibliografías comentadas, etc., no se procesará y puede crear disparidad entre los puntos destacados de la entrega y el porcentaje mostrado.



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Frecuencias de la variable Evasión tributaria, según niveles.....	42
Tabla 2	Frecuencias de la dimensión Tributos, según niveles.....	43
Tabla 3	Frecuencias de la dimensión Omisión, según niveles .....	44
Tabla 4	Frecuencias de la dimensión Conciencia tributaria, según niveles	45
Tabla 5	Frecuencias de la variable Recaudación, según niveles.....	46
Tabla 6	Frecuencias de la dimensión Ingresos tributarios, según niveles ..	47
Tabla 7	Frecuencias de variable Administración tributaria, según niveles..	48
Tabla 8	Frecuencias de dimensión Declaración de tributos, según niveles	49
Tabla 9	Pruebas de normalidad de variables.....	50
Tabla 10	Niveles de correlación en la Hipótesis principal .....	51
Tabla 11	Niveles de correlación en la Hipótesis específica “a” .....	52
Tabla 12	Niveles de correlación en la Hipótesis específica “b” .....	53
Tabla 13	Niveles de correlación en la Hipótesis específica “c” .....	54

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1	Frecuencias de la variable Evasión tributaria, según niveles (%)	42
Gráfico 2	Frecuencias de la dimensión Tributos, según niveles (%).....	43
Gráfico 3	Frecuencias de la dimensión Omisión, según niveles (%) .....	44
Gráfico 4	Frecuencias dimensión Conciencia tributaria, según niveles (%)	45
Gráfico 5	Frecuencias de la variable Recaudación, según niveles (%) .....	46
Gráfico 6	Frecuencias dimensión Ingresos tributarios, según niveles (%)..	47
Gráfico 7	Frecuencias de la variable Administración tributaria, según niveles(%) .....	48
Gráfico 8	Frecuencias de la dimensión Declaración de tributos, según niveles (%) .....	49

## LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Operacionalización de Variables .....	75
Anexo 2. Instrumentos .....	77
Anexo 3. Validez de instrumentos.....	81
Anexo 4. Confiabilidad de instrumentos.....	84
Anexo 5. Matriz de Consistencia.....	86
Anexo 6. Otros Anexos .....	88

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La evasión tributaria representa uno de los principales desafíos para la sostenibilidad fiscal del país, su incremento motivado en gran medida por deficiencias en el control administrativo y sumado a la falta de cultura tributaria se traduce en una significativa reducción de ingresos tributarios al estado, lo que dificulta su capacidad para financiar proyectos de inversión orientadas al bienestar social.

En el contexto internacional, Rodríguez y Parrales (2022) en su investigación titulada “Moral y evasión tributaria en las MiPymes ecuatorianas” señalan que la evasión contribuye a la desigualdad económica y social, dado que impone una carga superior sobre aquellos contribuyentes que son formales, sin considerar la inclusión de los informales lo que dificulta la cooperación ciudadana en el pago voluntario de sus obligaciones. En este sentido, la evasión del impuesto puede tener un impacto negativo en el desarrollo económico, al restringir la capacidad de inversión en proyectos de desarrollo y afectar en la creación de puestos de trabajo, así como también en el crecimiento económico sostenible.

Así, mismo Morales (2021) menciona que, el porcentaje de evasión en México sobre el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) es de 18.7%; una cantidad que ha provocado disminución de utilidades respecto a los ingresos tributarios equivalentes al 0.8% del Producto Interno Bruto (PIB). Por lo que, es importante resaltar que este accionar genera relevantes pérdidas en distintos países de América latina y Caribe, ocasionando así un alto incumplimiento tributario en cuanto a los impuestos que se recaudan.

Romero y Colmenares, (2021) mencionan que este tema no es ajeno para el Perú. Se ha analizado que la evasión tributaria en el país, la informalidad y la escasa información sobre cultura tributaria por parte de los contribuyentes, hace que el país solo logre recaudar el 52,8% en su totalidad

esto coloca al país muy por debajo de la máxima recaudación posible según su actual situación económica. Como consecuencia el promedio de recaudación es bastante bajo en comparación con los estándares de Latinoamérica según el OCDE, utilizando el 41,5% para pagos de salarios de los funcionarios públicos y el 35,2% se destina a financiar infraestructura y el 25,8% a programas sociales. Por lo tanto, es fundamental concientizar a todos los peruanos, tanto a personas naturales como jurídicas, sobre la importancia de pagar sus impuestos, para contribuir con el desarrollo económico del país

Por otra parte, en un estudio realizado por Ríos (2021) y publicado en el Diario Gestión, la autora detalla y afirma que los porcentajes elevados de incumplimiento causan una disminución en la recaudación tributaria de aproximadamente 8% del PBI (S/ 69,106 millones), frente a la falta de conocimiento tributario y financiero a la que se enfrenta la administración tributaria. Cabe resaltar, que una falta de cultura tributaria trae consigo desniveles en la economía, puesto que, es un factor que influye en las obligaciones fiscales que tienen consecuencias para los comerciantes, como sanciones y multas. Asimismo, todo impuesto recaudado forma parte de los ingresos tributarios del cual se realizan diversas obras hacia la sociedad.

Es así, que esta problemática no solo se evidencia a nivel mundial y nacional, sino también se manifiesta en el ámbito local como es la provincia de Chincha, en espacios comerciales como el mercado de Abastos, se observan factores como el desconocimiento de las obligaciones tributarias, la desconfianza hacia el gobierno y la limitada cultura fiscal hechos que contribuyen significativamente en el incumplimiento tributario, Esta situación se agrava por la escasa presencia y participación de la Administración Tributaria (SUNAT), en espacios informales como el mercado de abastos de Chincha, de mantenerse esta tendencia, el impacto de la recaudación será cada vez más crítico.

Generando un déficit en los ingresos públicos que limita la capacidad del estado para financiar proyecto de inversión en beneficio de la población generando mayor pobreza y desigualdad en la población más vulnerable, para

revertir esta situación es imprescindible fortalecer acciones de fiscalización y educación tributaria por parte de la Administración tributaria SUNAT, promoviendo e implementando estrategias que fomenten la confianza en las instituciones públicas y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales a fin de reducir los niveles de evasión y mejorar la eficiencia recaudatoria.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.1.1. GENERAL**

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha 2024?

### **1.1.2. ESPECÍFICOS**

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con los Ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha 2024?

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha 2024?

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la Declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha 2024?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación está fundamentada en las siguientes razones: ¿Para qué lo quiere hacer? ¿Por qué lo quiere hacer? ¿Qué beneficios se derivarán de ella?; estas razones las señala Sampieri (2014) las cuales detallamos en las siguientes justificaciones:

### **1.3.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La presente investigación se justifica a nivel teórico puesto que, permitirá contrastar la metodología empleada para la pérdida de ingresos

tributarios a causa de la evasión tributaria. Más aún, será de apoyo como antecedente en las próximas investigaciones que se realicen, de esta forma se conocerá las diversas situaciones y comportamientos de los comerciantes con respecto a las pérdidas de ingresos tributarios. Considerando que, nos permitirá generar conciencia tributaria en cuanto a su investigación. Asimismo, se descubrirán y contrastarán los resultados obtenidos en el instrumento para así, valorar la implicancia de la evasión tributaria en la recaudación que origina, en gran parte, la pérdida de ingresos tributarios.

Con esta información relevante accederemos a conocer aquellas teorías como teoría de la confianza que aportan significativamente a la pérdida de ingresos tributarios y su relación con los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos de la provincia de Chincha.

### **1.3.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La presente investigación se justifica metodológicamente, teniendo en cuenta que permitirá crear un instrumento de evaluación, previa planificación: Cuestionario, con el cual obtendremos la recolección de comportamientos y actitudes resaltantes de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos de la Provincia de Chincha y las razones concretas del porqué éstos evaden impuestos originando una pérdida de ingresos tributarios. Dicho instrumento nos facilitará con la investigación y conocimiento de la definición exacta de nuestras subcategorías. Asimismo, permitirá que próximas investigaciones adquieran aportes que brinden el apoyo necesario para sus búsquedas, teniendo en cuenta que, el instrumento creado podrá ser empleado con el fin de optimizar metodologías que se encuentren siendo realizadas.

### **1.3.3. JUSTIFICACIÓN SOCIAL**

La presente investigación se justifica socialmente puesto que, nos brinda aportes de alta relevancia con respecto a los criterios que tiene los comerciantes frente a las pérdidas de ingresos tributarios, de esta manera se favorecerá a la Administración Tributaria del Estado y estudiantes universitarios que puedan tener disposición a la investigación como parte de

aporte en el tema. Asimismo, la información que se obtenga será de gran importancia en vista que se estimará conciencia tributaria de los comerciantes del mercado de Abastos de la Provincia de Chincha, para lograr que se cumpla con las contribuciones del pago de impuestos.

#### **1.4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO**

##### **DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El estudio se llevará a cabo a nivel del centro del mercado de Abastos de la provincia de Chincha Alta.

##### **DELIMITACIÓN TEMPORAL**

La tesis empezó a realizarse en octubre 2024 y se pretende presentar en el periodo de agosto 2025.

##### **DELIMITACIÓN SOCIAL**

Las estrategias y técnicas que serán utilizadas como parte de nuestra investigación con el fin de recaudar información serán las charlas directas, cuestionarios, no solo a los comerciantes informales considerados dentro de la muestra de nuestra investigación, también, evaluaremos mediante encuestas al administrador del mercado de Abastos con el fin de que concientice y promueva a los comerciantes de mencionado mercado, la tributación correspondiente.

##### **DELIMITACIÓN CONCEPTUAL**

###### **Evasión tributaria**

Por parte de los contribuyentes existe la obligación de cumplir con el deber de tributar, sin embargo, hay quienes no cumplen con los pagos correspondientes.

Es así como se tiene la disminución de los ingresos en un país, de esta forma es como Camargo (2015) indica que, la evasión tributaria es el “incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.” (p.12)

Cabe resaltar que según la actividad e ingresos que tiene un negociante o comerciante debe declarar tanto mensual y anualmente. La falta

de control hacia los contribuyentes ha ocasionado el bajo recaudo de sus pagos, dado que no cumplen con sus obligaciones, considerando que se encuentran establecidos bajo ley el poder tributar.

### **Recaudación tributaria**

Durante el proceso de tributación, existe muy poca conciencia tributaria de los contribuyentes para poder cumplir con la obligación de sus impuestos.

Es así que la recaudación tributaria que se obtiene dependerá del contribuyente, de esta forma es como Estéves y Rocafuerte (2018) indican que, “depende de la conciencia tributaria de los contribuyentes, discernimiento que se forma e incentiva a través de capacitaciones constantes del ente regulador” (p. 9)

Es necesario mencionar que, gran parte de los contribuyentes deben de ser capacitados para conocer sobre las obligaciones que son destinados a realizar desde que inician alguna actividad económica, de esta manera conozcan y sobre todo sean concientizados a cumplir con el pago de los impuestos.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Dado la realización de la investigación se tuvo como inconveniente el factor del tiempo para las reuniones de su desarrollo, dado el aspecto laboral de ambos autores.

Asimismo, el acceso a la información en cuanto a los libros de investigación por cada variable, datos relevantes de los comerciantes, presupuesto de los recursos económicos y muestra para recolectar los datos.

## **1.6. OBJETIVOS**

### **1.6.1. GENERAL**

Determinar cuál es la relación entre evasión tributaria con la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

### **1.6.2. ESPECÍFICOS**

- a. Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con los Ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024.
- b. Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024.
- c. Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con la Declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024.

### **1.7. PROPÓSITO**

El propósito del estudio de investigación se direcciona hacia las principales incidencias que intervienen en el cumplimiento tributario de los comerciantes del Mercado de Abastos de la provincia de Chíncha, con la intención de descubrir e impartir estrategias que instruyan en conocimientos para los contribuyentes comerciales del Mercado de Abastos de la provincia de Chíncha, para así poder fomentar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo, fomentar la sensibilidad de los comerciantes de este sector para lograr que éstos puedan comprender la necesidad del cumplimiento de pagos de los tributos y de esa forma, poder incentivar y fortalecer la recaudación tributaria.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS**

#### **INTERNACIONALES**

Lima (2020), la investigación tuvo como objetivo determinar la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Tulcán. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo. Para la resolución del presente estudio se toma como instrumento de recolección de datos y la entrevista; se aplicó la modalidad paradigmática cuantitativa, donde se empleó modelos estadísticos. Además, se aplicó los tipos de investigación: descriptiva, correlacional, de campo y bibliográfica. Cabe indicar que se estableció las técnicas de la encuesta y la entrevista, utilizando una muestra representativa de la actividad comercial de la ciudad de Tulcán. Presentó los siguientes resultados: el papel preponderante de los vendedores de la ciudad de Tulcán es cumplir con los deberes y derechos con relación a las exigencias de la normativa vigente.

Ruiz y Segura (2021), la investigación tuvo como objetivo determinar cuál es la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de los deberes formales y materiales establecidos por ley para los microempresarios del Mercado Central de Alajuela. Empleó una metodología con enfoque cualitativo, con diseño no probabilístico y una muestra seleccionada por conveniencia. Como instrumento para la recolección de datos se aplicó una encuesta, utilizando un cuestionario estructurado de 40 preguntas. Los resultados obtenidos determinaron que un bajo nivel de cultura tributaria afecta negativamente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras que un nivel elevado de cultura tributaria favorece el acatamiento de las normas y deberes tributarios por parte de los contribuyentes.

Yagual (2022), en su tesis de investigación tuvo como objetivo, determinar el nivel de relación entre la ignorancia de las personas con las reformas tributarias que declara el Estado. Para esta investigación fue

utilizada el procedimiento de forma bibliográfica como también descriptiva teniendo de igual consideración el método tanto cualitativo e incluso inductivo, de diseño no experimental, basada en una muestra de 30 trabajadores, por lo que en esta ocasión se hizo la entrevista a la administradora, a través del cuestionario por lo que se pudo obtener una información directa e inexcusable del objetivo en cuestión. Como conclusión, lo estudiado tiene un registro empírico y eso hace que le falte un programa contable el cual sirva de soporte en este caso en el registro electrónico para poder emitir facturas.

Quiñonez (2023), tuvo por objetivo evaluar la cultura fiscal en las responsabilidades de los negociantes del comercio central del estado de Manta, relacionadas con la evasión fiscal. Con una metodología que ofrece varios métodos de análisis, deducción e inducción. Con un muestreo de 60 negociantes el cual integran el mercado indicado, verificado mediante evaluaciones técnicas basada en la ejecución de la ecuación de Richardson, el valor es de 0.709. Tuvo como resultado que los comerciantes mencionados carecen de cultura fiscal, el 86,75% de los negociantes Con o sin conocimiento de las obligaciones fiscales, el 76,62% de los negociantes saben que se deben emitir facturas por las mercancías, pero no saben cómo realizarlo, el 96% está de acuerdo en saber más respecto al tema de la cultura fiscal.

Moya (2025), tuvo como objetivo determinar los efectos de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de régimen general en Pichincha y su impacto en la economía. Con un método cuantitativo, implementado a través de la recopilación y análisis de datos numéricos provenientes del catastro de la provincia de Pichincha, Ecuador. El nivel es de carácter descriptivo, pues busca analizar y detallar el comportamiento de la evasión tributaria en relación con la recaudación del Impuesto a la Renta durante los años 2022 y 2023. Como resultados se evidencio los cambios que fueron impulsados por la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal publicada en el año 2021. Se concluyó que el cantón Quito, el principal generador económico de la provincia, con un notable

incremento del 33,8% se debe al cumplimiento tributario por parte de empresas.

### **NACIONALES**

Arenas y Bellido (2024), su investigación tuvo como propósito determinar la relación entre la evasión de impuestos y la recaudación tributaria en la empresa Alma Restauraciones, Lima, 2023. El enfoque de la investigación es cuantitativo de diseño no experimental con nivel correlacional y de corte transversal. Se ha empleado el método hipotético – deductivo. Tuvo una muestra conformada por 52 personas entre trabajadores de la empresa y personas similares de otra empresa. Obtuvo el resultado para la variable evasión de impuestos de 0,973 y para la variable recaudación tributaria fue de 0,971. El resultado obtenido fue que la evasión de impuestos se relaciona con la recaudación tributaria con un nivel de correlación positiva por lo que es considerable (Rho 0,788 y valor 0,000).

Clemente y Huaytalla (2024), en su trabajo de investigación: “Cultura tributaria y evasión de impuestos en el rubro de abarrotes del mercado Santa Rosa, San Luis, 2023”. Tuvo como objetivo determinar la relación entre cultura tributaria y evasión de impuestos en el mercado Santa Rosa. La metodología aplicada es de tipo básica, de diseño descriptivo - correlacional, bajo el enfoque cuantitativo, aplico cuestionarios a 55 colaboradores del mercado. En los resultados determinaron que la cultura tributaria tiene una relación inversa fuerte con la evasión de impuestos, con un nivel de correlación negativa considerable (Rho -0.486, así como un  $p=0.001$ ). Es decir, que, si la cultura tributaria es alta, la evasión de impuestos baja.

Mantari y Zamudio (2022), desarrolló su investigación, la cual tuvo como objetivo, advertir aquella conexión que existe en este caso con el fraude fiscal del impuesto general a las ventas, en consideración con la otra variable que en este caso es la conciencia tributaria de los empresarios de pequeñas empresas en la ciudad de Huancayo en el entorno que está constituida la ropa deportiva. La metodología aplicada en esta investigación fue básica, con un nivel descriptivo. Para el resultado se usó como muestra a 69 empresarios de

microempresas en ropa deportiva, se aplicó la encuesta como instrumento en el cual se impuso que se encuentran en niveles altos de evasión tributaria como también la sobriedad en la conciencia tributaria. En conclusión, existe una conexión de tipo inversa y también moderada entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria.

Canchas y Racuay (2024), tuvo como objetivo determinar la relación entre la evasión tributaria y recaudación fiscal de las Mypes del sector comercial pertenecientes al distrito de Ate, 2023. La metodológica se elaboró bajo el método cuantitativa, nivel correlacional, con un diseño no experimental de perfil transversal y la técnica que se aplicó es la encuesta a través de un cuestionario de 25 items. Con un muestreo no probabilístico de 50 empresarios. Los resultados reflejan los niveles alto, medio y bajo, donde el 42% es considerado alto, el 54% medio y el 4% bajo, respecto a la recaudación fiscal. Mediante el Rho Spearman se diagnosticó un sig de 0,004 menor a 0,05 y con una intensidad de 0,399 de correlación, valor que sugiere la relación a un grado de correlación positiva baja entre las dos variables.

Aguilar (2021), tuvo como objetivo determinar la evasión tributaria en la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia – Cutervo. La metodología empleada es descriptiva – explicativa, con utilización de la encuesta como técnica y cuestionario como instrumentos. Presentó los siguientes resultados: se determinó que gran parte de los negociantes tienen un tiempo mayor a un año en el rubro, una marcada informalidad del negocio que realizan y donde se observa una alta evasión de los tributos debido principalmente a una escasa cultura de conocimiento sobre impuestos, falta de capacitaciones por parte de SUNAT e impuestos altos según opinión de los comerciantes. En conclusión, la evasión tributaria impacta de manera significativa en la recaudación de impuestos en los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia – Cutervo, Cajamarca.

### **LOCALES**

Cárdenas y Guillen (2022), el objetivo de esta investigación fue determinar cuál es la relación que se tiene entre los libros electrónicos y la

evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Abastos de Chincha. La metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, nivel descriptivo – correlacional. Considera una población de 1490 propietarios del mercado con una muestra de 306, al cual se aplicó el cuestionario de recolección de datos. Presentó los siguientes resultados: se da una relación positiva y significativa entre ambas variables a nivel del 0.05.

## **2.2. BASE TEÓRICA**

### **EVASIÓN TRIBUTARIA**

Es importante saber que la evasión tributaria corresponde a un hecho ilícito, el cual evita que el estado ejecute los recursos necesarios para otorgar servicios de calidad a la población. Este hecho se da de diversas formas, tales como: ocultar ingresos percibidos generando así un déficit fiscal para el país.

Al respecto, menciona Alva (2020), que la evasión tributaria es un “Hecho de sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda, así como toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros” (p.11). Lo cual genera pérdidas controversiales para el país.

Por lo tanto, la evasión tributaria se refiere al incumplimiento en el pago de una obligación fiscal, la cual constituye legalmente una deuda. Este acto no solo implica eludir responsabilidades individuales, sino que también traslada indirectamente la carga de nuevos tributos e impuestos a toda la ciudadanía, incluido aquellos contribuyentes que si cumplen oportunamente con sus obligaciones fiscales.

Así mismo, Heredia, J. (2022). La evasión tributaria es un problema que agobia desde hace mucho tiempo atrás a nuestro país, debido al poco nivel de conocimiento de la población sobre temas tributarios, la evasión de impuestos reduce significativamente las posibilidades de ver crecer a un país económicamente esto tiene efectos perjudiciales para nosotros mismos, como incrementos de tasas, creación de nuevos tributos, etc.

Por consiguiente, Cisneros (2024) Indica que la evasión tributaria en los países latinoamericanos es una práctica común que desvirtúa los fines que se persiguen en el derecho tributario y desafía la implementación del proyecto de reforma del impuesto a la renta. Desde el estudio (CEPAL) y otros datos accesibles sobre el IVA muestran la magnitud del problema, por lo tanto, el análisis de la evasión fiscal debe comenzar con el diseño del sistema tributario, la eficacia de las instituciones de cobro de deudas en el cumplimiento y el uso pleno de la justicia.

Para, Vásquez (2024). Establece que la evasión tributaria consiste en acciones que van a incumplir con las leyes tributarias, y ocasionan lesiones al Estado ya que supone un quebrantamiento al sistema tributario, generando en muchas ocasiones inestabilidad económica, este acto supone la voluntariedad del contribuyente en cuanto al no pago de sus impuestos, hay autores que indican que también se puede dar la evasión por imprudencia o no dolosa por parte del contribuyente.

### **Teorías de la Evasión Tributaria**

#### *a) Teoría de la confianza*

Se sabe que existe un problema de evasión tributaria, pues bien, ahora será visto desde un enfoque sociológico, para de esta forma complementar la perspectiva racional con las definiciones de confianza y moral tributaria.

A medida que se denominen cada vez más y mejores contribuyentes, se podrá ejecutar una mejor recaudación. Según Sarduy (2017, como se citó en Spicer et al., 1976), párrafo 2) “Los beneficios que se obtienen de las actividades públicas dependen de la cantidad de impuestos recaudados que obedece, a su vez, al número de contribuyentes honestos”. Para lo cual, estas actividades públicas deben generar confianza y transparencia. Respecto a la cantidad de impuestos recaudados que se obtengan por parte de los contribuyentes honestos, se obtendrán beneficios para las actividades públicas.

La evasión tributaria guarda estrecha relación con los contribuyentes, puesto que, si éstos carecen de honestidad y por ende no cumplen sus obligaciones tributarias, causarán perjuicio principalmente en las actividades públicas, tales como las obras públicas de infraestructura.

El Estado debe generar confiabilidad en la población, ya que éstos merecen saber a dónde se están yendo sus aportes, es así que “mediante un modelo de ecuaciones estructurales y a partir de datos derivados de encuestas sobre la confianza y credibilidad en el gobierno, relaciona la interdependencia entre evasión y tamaño del gobierno en términos agregados a nivel de país” (Slemrod, 2007, párr. 03). Claramente, se denota una relación de dependencia entre la confianza y la credibilidad que genera el gobierno.

Examinado el modelo de ecuaciones estructurales y analizado los resultados de encuestas, se observa una relación entre la confianza y el crédito que existe en el Gobierno, las mismas que se relacionan con la interdependencia de la evasión. A veces, el motivo de la evasión tributaria y su relación con la recaudación está vinculado con la falta de confianza que los contribuyentes tienen y la falta de credibilidad en el Estado. La causa de la evasión tributaria tiene estrecha relación con la confianza y credibilidad que los contribuyentes tengan con el Estado (Spicer et al. 1976; Slemrod, 2007).

#### *b) Teoría de la prospectiva*

Esta teoría nos explica que, el hecho de apostar por la certidumbre apoya a la aversión al riesgo en sus distintas formas asegurando ingresos seguros, a través de la prospectiva. Kahneman y Tversky (1979) estudian el fenómeno de la evasión a partir de su análisis en situaciones de riesgo e incertidumbre, mediante la psicología cognitiva. Se centra principalmente en aquellas actividades de riesgo e incertidumbre económica, para así analizar el problema de la evasión.

La evasión tributaria es concebida de manera “común” hasta que la sociedad entra en un punto de incertidumbre económica o riesgo fiscal, lo que origina el concepto de estudio y análisis de la evasión tributaria. Según Sarduy (2017, como se citó en Yaniv, 1999, párrafo 4) “Hacer la declaración

correcta permite la obtención de ingresos, o sea, de ganancias, al finalizar el cumplimiento fiscal al producirse una devolución de la cantidad excedida”. Desde la hipótesis que surge de que los contribuyentes superan la carga tributaria final, es decir, desde que se compra o vende un bien o servicio hasta que éste se declara, colabora con la capacidad disuasiva que la Administración Tributaria o autoridad fiscal tiene sobre el hecho de que hacer una declaración tributaria de manera asertiva podrá lograr un incremento en los ingresos y consecuentemente, ganancias.

La perspectiva del autor va direccionada hacia la disuasión de las autoridades tributarias por el hecho de que declarar sus tributos genera el incremento de ingresos y consecuentemente ganancias para el Estado.

Para tener una prospectiva sobre la evasión tributaria, se debe de tocar el tema de fondo el cual es la incertidumbre económica y el riesgo de pérdidas originadas por dicha omisión tributaria.

Vista de otro modo, esta teoría induce al hecho de que declarar los tributos y ser un contribuyente honesto, significa incrementar los ingresos del Estado y por supuesto, del país. (Kahneman y Tversky, 1979; Yaniv, 1999); para ello, se necesita transparencia y credibilidad para ambas partes.

### **Causas de la Evasión Tributaria**

#### *a) Informalidad*

El Perú es una de las principales sociedades sumergidas en la informalidad, constituyendo así un freno para el desarrollo evolutivo del país. Representa, a su vez, el hecho de no pagar tributos al Estado, en referencia a las actividades comerciales que a través de éste se generan, causando perjuicios a los contribuyentes que sí cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, compitiendo con estos contribuyentes en el mismo mercado competitivo comercial al no sufrir una exacción tributaria.

#### *b) Presión tributaria*

Se refiere a la relación existente entre la exacción tributaria, es decir el hecho de que el Estado exija el pago de impuestos, y los ingresos de los cuales dispone el contribuyente. Asimismo, mientras mayores sean los

ingresos tributarios, el Estado podrá disponer de mejores recursos, caso contrario, las arcas fiscales entrarán en déficit.

*c) Falta de capacidad de la Administración Tributaria*

No existe, hasta ahora, un énfasis por parte de la Administración Tributaria hacia la investigación de la evasión tributaria, y si existe, se considera que se está escatimando esfuerzos. Aquellos sectores, que no se les visita periódicamente, por el hecho de que los recursos asignados a las labores de fiscalización son reducidos, continuarán con sus actividades de manera regular o mantendrán alguna conducta negativa cuando se vean afectados tributariamente.

**Consecuencias de la Evasión Tributaria**

*a. Limita la confianza del contribuyente hacia el Estado*

Si un individuo analiza el hecho de que el Sistema Tributario y las políticas en general constituyen para él una especie de limitación para su crecimiento empresarial, ya sea por las altas tasas impositivas o simplemente por la burocracia que amerite y éste considere, pues dejará de cumplir sus obligaciones correspondientes o las evitará, realizando operaciones al margen de la legalidad.

*b. Impide una correcta distribución de la riqueza en la población*

Los principales servicios básicos que el Estado debe brindar a la población, tales como: la salud, la educación, la vivienda, la seguridad interna y externa, entre otros; se ven netamente afectados al no poder contar con los recursos suficientes, consecuentemente, no realizan una correcta distribución de la riqueza en la población.

*c. Incremento de la carga tributaria de los contribuyentes que sí cumplen con el pago de sus tributos*

Si la recaudación tributaria de los tributos que existen no le permite al Estado cumplir con las funciones que constitucionalmente le corresponde, lo más lógico es que se creen nuevos tributos que busquen de esta manera el poder incrementar dicha recaudación que se requiere, incrementando

también, a su vez, la carga tributaria de los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones tributarias.

### **Enfoque de la Evasión Tributaria**

Es menester realizar un enfoque direccionado de la primera variable, para lo cual, Allingham y Sandmo (1972) mencionan al modelo y planteamientos maximizadores sobre la utilidad que se esperan por los contribuyentes. Sin embargo, Spicer y Lundstedt (1976) desarrolla su propuesta en 4 hipótesis:

- a) Al tener mayor coercitividad (sanciones), se tendrá menor evasión.
- b) Cuando los sujetos que no pagan sean detectados con mayor frecuencia, se estimará de esta manera un menor incumplimiento.
- c) Cuando el sujeto pasivo no se siente valorado por el Estado, se incrementará la evasión, dado que, no se sentirá seguro de lo que tributa estará siendo usado de forma correcta.
- d) Según el nivel de aceptación de la evasión por parte de los contribuyentes, se da paso al incumplimiento.

### **Dimensiones de la Evasión Tributaria**

#### *a) Tributo*

Los tributos significan prestaciones en forma de dinero, impuestos en este caso, por el Estado, el cual exige dentro de su autoridad el cumplimiento de los deberes tributarios en base a la capacidad contributiva de cada contribuyente. Para Cachay (2018), la imposición de tributos no es una sanción, dado que, nace como un mandato mediante la prueba de un supuesto de hecho destinado a crear una obligación, supuesto de hecho que no debe corresponder a un acto ilícito.

#### *b) Conciencia tributaria*

La conciencia tributaria relaciona el hecho de que los contribuyentes entiendan el rol social de los tributos desde los procedimientos

educativos. Alva (2020), menciona la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas. Sin embargo, algunos emprendedores en lugar de cumplir con sus deberes prefieren evadir sus responsabilidades. Como bien menciona el autor, la conciencia tributaria se refiere a aquel motivo que mueve el actuar de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

*c) Omisión*

Se refiere a la violación de leyes tributarias, de esta forma se omite el tributo de forma voluntaria (dolosa) o involuntaria (no dolosa). Terán (2021) indica que se da de dos maneras, el no doloso y doloso; lo primero corresponde al hecho que el contribuyente desconoce las normas tributarias, pero de todas formas es sancionado administrativamente, mientras que la evasión dolosa es dada por una clara intención de no cumplir la norma fiscal.

Cuando el contribuyente desconoce las normas tributarias, cae en el hecho de evadir impuestos de forma no dolosa; sin embargo, cuando sucede lo contrario, esto quiere decir que el contribuyente omite impuestos en forma voluntaria, es decir dolosa, por tanto, se habla ahora de omisión tributaria dolosa.

**¿Cómo incrementar los Ingresos del Estado?**

El aumento de los recaudos debe ir de la mano con el manejo y administración de estos. Según IPE (2021), el incremento debe ser acompañado de una mayor eficiencia del gasto público; indica las principales propuestas que se mencionan a continuación:

*a) Eliminación y reducción de los gastos tributarios*

Los gastos tributarios son los recursos que el estado no percibe por las exoneraciones, inafectaciones de impuestos. Es así como el MEF menciona que la eliminación de ello podría incrementar los ingresos anuales, siendo así suficiente para que se pueda financiar. De tal forma, que no debería de eliminarse sin el sustento adecuado.

*b) Reducción de informalidad para ampliar la base tributaria*

Al reducir la informalidad, los ingresos tributarios del Estado tendrán un incremento. Es así como la informalidad persiste por la rigidez en la contratación laboral y de la existencia de múltiples regímenes tributarios. La ampliación tributaria requiere de una esencia, es decir, del incremento de la productividad de las empresas y trabajadores.

*c) Combatir la evasión fiscal*

La evasión tributaria en el año 2019 tuvo el 34% de la recaudación potencial por el IGV y el 50% por el caso del impuesto a la renta. Sin embargo, no solo se ha dado el incremento de la evasión en los últimos años, sino que, varios de los partidos políticos no tienen una estrategia innovadora de poder combatirlo. De tal forma se requiere que SUNAT cuente con una oficina sobre gestión de riesgos que pueda identificar los comportamientos de la evasión mediante un análisis de datos.

*d) Promover el pago de las deudas tributarias*

Varios partidos políticos han intentado aumentar la recaudación de ingresos tributarios, pero no es una tarea fácil, dado que ni el congreso ni Ejecutivo pueden interponerse en los procesos de la esfera fiscal y poder judicial. Mientras tanto, la deuda tributaria en disputa cada vez asciende a más de S/ 118 mil millones, del cual el 76% es de intereses. Sin embargo, del monto total se tendría la oportunidad de poder cobrar unos S/ 12 mil millones mediante una ley de sinceramiento de deudas.

## **RECAUDACIÓN FISCAL**

El Estado tiene la facultad de recaudar las deudas tributarias. La recaudación es la fuente fundamental de ingresos que recibe el Estado para de esta forma cubrir los gastos del estado. Según Alink y Kommer (2011) “es el objetivo principal de una Administración Tributaria y la razón de su existencia. La función de recaudo consiste en la recuperación del monto del impuesto calculado a partir de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes o en función de otras pruebas de índole legal” (p.374). La causa principal de la Administración tributaria es la recaudación. La función

de la recaudación consiste en percibir ingresos a partir de las declaraciones de impuestos de los individuos.

Por otra parte, en el Perú se ha tenido una presión tributaria que ha sido invariable durante los últimos años, estando por debajo a comparación de otros países. De esta forma según el Instituto Peruano de Economía (2020) indica que “entre los principales factores que explican la baja recaudación, se hallan la alta informalidad del trabajo y la baja productividad laboral” (p. 2). Es de esta forma que se genera una alta concentración de la carga tributaria en un grupo muy reducido de contribuyentes, sobre todo en las grandes empresas y personas que tiene un ingreso mayor.

Además, la recaudación representa la fuente fundamental de los ingresos del Estado que obtiene para financiar las necesidades de la población. Así como lo indica Bernal (2024) “los gastos públicos y los impuestos son los instrumentos mas utilizados en la política tributaria” (p.72). Por ello los impuestos recaudados resulta fundamental para el financiamiento del Estado, ya que no solo contribuye a mantener una estabilidad económica, sino que también permite poder enfrentar desafíos críticos como es el incremento de la pobreza que afecta al país constantemente.

Asimismo, Zumaeta (2022) indica que “la recaudación fiscal es una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos” (p. 38). Para cumplir con esta labor, se permite la contratación directa de los servicios ofrecidos por las entidades del sistema bancario y financiero, así como otras organizaciones que están autorizadas para recibir los pagos relacionados con tributos que dicha administración gestiona. De esta forma los acuerdos también pueden contemplar la facultad de recibir y procesar las declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la autoridad tributaria. Es de esta forma que la declaración tributaria se considera el foco principal como instrumento para la ejecución del proceso de recaudación.

Zumaeta (2022) menciona que “La educación tributaria inadecuada afecta las subvenciones y extensiones tributarias a nivel de recaudación tributaria” (p.20). Esta afirmación resalta la importancia de una cultura

tributaria ya que, constituye un instrumento que es clave para promover en los contribuyentes una conducta fiscal responsable y adecuada sobre sus obligaciones. Es así que se convierte en un factor esencial para que se pueda ampliar la base tributaria. De esta forma se fortalece la recaudación fiscal y garantiza la disponibilidad de los recursos para que puedan cubrirse los gastos vinculados a las funciones del Estado como la administración pública.

### **Teorías de Recaudación**

#### *a) Teoría de la necesidad social*

Nuestro país está sumergido en una diversidad de necesidades sociales, las mismas que deben ser cubiertas por el Estado con el pago y cumplimiento de la obligación tributaria a cargo de los contribuyentes. Según Flores (1982) “El impuesto sirve para la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Es decir, hay ciertas necesidades que tienen responsabilidad primaria en aquel aparato promotor y regulador de las actividades de un país”. Los impuestos se utilizan para satisfacer carencias sociales de las que el Estado es responsable. En otras palabras, la principal responsabilidad recae en ciertas necesidades de las instituciones promotoras y reguladoras de las actividades del Estado.

La importancia de los tributos, dentro de los cuales encontramos a los impuestos, está en que sirven para suplir las necesidades sociales de las cuales está a cargo el Estado peruano, tales como: educación, obras e infraestructura, salud, seguridad, etc., las cuales funcionan como reguladoras de las actividades del Gobierno. “El fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo el Estado. En su obra cita Margain, que la necesidad social está referida a las necesidades del hombre en la sociedad, y se dividen en dos clases: físicas y espirituales”. El tema central del tributo es el hecho de satisfacer las necesidades sociales, las cuales son un deber a cargo del Estado.

Vemos como el tributo es parte de la recaudación para la necesidad social que cada contribuyente da a razón de sus actividades que realiza. Se

explica que los impuestos recaudados cubren las necesidades sociales de la población, las cuales están a cargo y bajo tutela del Estado, tales como: Educación, salud, seguridad, obras públicas.

Visto de otro modo, de acuerdo con las actividades realizadas por el contribuyente, debe otorgar una ración porcentual propuesta por y para el Estado en beneficio de la sociedad.

*b) Teoría de Eherbeg*

Los tributos no necesitan un fundamento jurídico especial para exigir el pago o cumplimiento de los tributos por parte de los contribuyentes o sujetos pasivos. Chávez (1993), “expresa que el pago de los tributos es un deber que no necesita fundamento jurídico especial, considerando el deber de tributar como un axioma” (pág. 245). Se refiere a que el cumplimiento de los impuestos es una obligación que no requiere de una base legal específica y trata la obligación de pagar impuestos como un axioma, es decir, el de aceptar mediante un lenguaje formal que es concebido sin discusión, como inicio para argumentar otras fórmulas. Esto indica que no reconoce por sí mismo límites, por lo tanto, su propia base legal es únicamente que no necesita de una imposición para su cumplimiento.

Es importante tener en cuenta que el hecho de cumplir con el pago de impuestos es una obligación que significa para el Estado un aporte significativo, el cual no requiere de un fundamento jurídico, puesto que el autor lo toma como un axioma. Por esta razón, es un concepto que se utiliza para explicar que el pago o contribución al Estado no requiere una demostración, puesto que su fundamento se basa en que no necesita una base legal.

El hecho de tributar y tener el deber de aportar una contribución monetaria al Estado no requiere un fundamento jurídico que coacciona al contribuyente a pagar sus tributos. Va a depender única y exclusivamente de la voluntad del contribuyente y el hecho de querer contribuir con el Estado y contar con los recursos económicos para afrontar futuras crisis como nación.

Visto de otro modo, la aplicación de ejercer el pago de los tributos no necesita una base legal que obligue al ciudadano a dar un porcentaje de sus ingresos. Costa et al (2005) hace hincapié en que los tributos no necesitan una justificación en su ámbito de aplicación. Se hace mención en cuanto a la importancia donde el tributo no requiere de una justificación para que pueda ser confrontado, dado que, ello es parte para la calidad de vida del ciudadano contribuyente en beneficio de lo que tributa.

La tributación forma parte de que el contribuyente lo pueda realizar, dado sus desarrollos frente a un proceso de actividades, de esta forma vemos como la recaudación se ve reflejado en ello. Considerando que la persona lo brinda en cuanto a los beneficios que se le otorga por sus contribuciones.

### **Facultades de la Función de Recaudación**

Según la secretaria ejecutiva del SIAT, para llevar a cabo la recaudación deben aplicarse reglamentos legales y administrativos para así establecer facultades para operar o proteger intereses fiscales.

- a) *Facultad legal.* Establece las obligaciones principales y de naturaleza que afectan a los contribuyentes.
- b) *Facultad administrativa.* Se deben aplicar los procedimientos de trabajo en la parte administrativa e incluir a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento voluntario de los tributos.

### **Objetivos del Sistema de Recaudación**

- a) Percibir los pagos de impuestos de forma expedita, dándoles la mejor atención para que tributen de manera voluntaria y cómoda.
- b) Supervisar el pago de los tributos en forma y en plazo.
- c) Conseguir el pago moroso de los contribuyentes en el menor lapso temporal posible.
- d) Conseguir el pago voluntario y cumplimiento del sujeto pasivo, a través de un buen desempeño de sus actividades comerciales.

- e) Otorgar un aporte significativo (retroalimentación de antecedentes) tanto a empresas públicas como también a las organizaciones privadas, principalmente a los encargados de la planificación de la política impositiva para una mejor dirección.

### **Dimensiones de la Recaudación**

#### *a) Administración tributaria*

Existe un organismo que se encarga de organizar, planificar y regular las operaciones direccionadas a proyectos de recaudación, fiscalización y determinación, así como la supervisión de los ingresos recaudados.

Administran los impuestos recaudados, a la vez lo implementan y se encargan de que las leyes impositivas sean cumplidas. Brindan asistencias y servicios a los contribuyentes. Considerando que tiene como actividad fundamental gravar y cobrar los impuestos que son creados por la ley (Alink y Kommer, 2011, p.97). Su principal función es la de recaudar los impuestos, tasas y contribuciones, los mismo que son originados por ley.

#### *b) Ingresos tributarios*

Los ingresos tributarios constituyen en gran medida el monto abonado por impuestos por parte de los contribuyentes al gobierno central y que son utilizados por el Estado para la ejecución de proyectos en beneficio de la sociedad. De acuerdo con Alink y Kommer (2011) “son el resultado de una eficiente organización tributaria, que también se basan en avances económicos, tasas de impuestos e influencias sociológicas” (p.589). Cuando la Administración Tributaria resulta efectiva, se logran resultados esperados, tales como ingresos tributarios, basados en avances económicos desarrollados por el Estado.

#### *c) Declaración de tributos*

Cuando un ciudadano adquiere un negocio, ya se debería convertir en contribuyente y comenzar a declarar sus ingresos percibidos, debe expresar de manera certera sus actividades realizadas, así como las actividades que son susceptibles a ser gravadas. Según SUNAT (2023), “Es una declaración

mensual o anual que se debe llenar con los ingresos obtenidos para determinar si se tiene un saldo a pagar a la SUNAT, importe cero o saldo a tu favor, es decir, un monto para que se solicite una devolución o aplicarlo a periodos posteriores”.

Las declaraciones de impuestos constituyen un documento formal, mediante el cual los contribuyentes declaran sus ingresos al estado y así se determina si tienen que pagar a Sunat o si esta entidad debe hacerles la devolución.

### 2.3 MARCO CONCEPTUAL

**a. Estado:** es la organización el cual posee la autoridad y potestad para decretar normas que van a regular una sociedad, asimismo, es el conjunto de instituciones burocrático que mediante el uso de la fuerza es decir la soberanía lo aplica en un territorio (Torres, 2020)

Asimismo, el Estado es un hecho humano con orientación política hacia el futuro: una construcción histórica que refleja la voluntad colectiva basada en valores, unión comunitaria y soberanía territorial (Heller, 2024)

Finalmente, el Estado no es una entidad fija, sino una relación social influida por el equilibrio de fuerzas sociales. El Estado funciona según la “selectividad estructural”, privilegiando ciertos actores (Jessop, 2024)

**b. Informalidad:** se encuentra constituido por un conjunto de empresas, así como actividades incluso trabajadores que realizan sus operaciones económicas fuera de un marco legal, de esta forma es como forma parte de un sector informal el cual implica que no cuente con servicios y sobre todo de la protección por parte del Estado (Pérez, 2018)

Asimismo, la informalidad se relaciona con la “desregulación del mercado de trabajo” y genera empleo de baja calidad con

remuneraciones por debajo del mínimo legal, afectando los derechos laborales (Papuico, 2025)

Finalmente, aquellas actividades productivas de bienes y servicios lícitos que no han sido registradas ante las autoridades y que no cumplen cabalmente con todos los requisitos legales establecidos (Cárdenas, 2009)

**c. Fiscalización:** son las actividades que tienen como objetivo instar al contribuyente poder cumplir con sus obligaciones tributarias dado sus actividades, a su vez con el correcto pago de impuestos (SUNAT, 2021).

Asimismo, consiste en inspeccionar, investigar y controlar el cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios (García, 2012)

Finalmente, se define como material probatorio en procesos administrativos sancionadores, distinguiéndolo de los demás actos administrativos y explorando su fundamento normativo, alcance y límites (Chávez, 2022)

**d. Utilidad:** es una medida de satisfacción en el cual las personas darán valor a la elección de determinados servicios o como también bienes. es decir, de la importancia que le dará según su necesidad. (Sanchez, 2020).

Asimismo, se refiere a convertir los estados financieros en una herramienta útil para la toma de decisiones de los usuarios interesados en la información del ente (Tua, 1990).

Finalmente, la utilidad es un concepto clave que permite a los emprendedores comprender cuánto han ganado al vender un producto y facilita el control estructurado de sus procesos empresariales (Llajaruna, 2022).

**e. Sanciones:** es la medida que se dará por medio de la administración tributaria por infracción según las disposiciones que se encuentran establecidas en el código tributario. (Perez, 2014).

Asimismo, se define como medidas impuestas para garantizar el cumplimiento de los deberes de la función pública (Murillo, 2024)

Finalmente, son multas impuestas por la Administración Tributaria debido al incumplimiento de disposiciones fiscales y que afectan de forma negativa la liquidez de la empresa (Vega, 2024).

**f. Contribuir:** es el aporte voluntario que se realiza de una cantidad de dinero o como también de algún tipo de ayuda material de alguna misión o deber que cumplir (Economía, 2014).

Por otro lado, contribuir es el tributo que surge cuando una persona obtiene beneficios tras la realización de obras publicas o de actividades relacionadas al Estado, y el monto a pagar es determinado según el valor del beneficio recibido (Villegas, 2015).

Asimismo, la contribución vista desde un punto diferente se conoce como el precio que se paga por sufragar los gastos del gobierno encargado de cumplir con la constitución, el cual implica más allá de un beneficio particular, siendo una prestación destinada a garantizar que el Estado pueda dar cumplimiento a sus funciones fundamentales (Spisso, 1991).

**g. Financiar:** es el suministro de dinero que se le brinda a una persona para que pueda desarrollar sus actividades, o como también se le puede otorgar a una empresa para que así pueda desarrollar ciertas operaciones en función a sus actividades (Peña, 2018).

Financiar es asignar los recursos económicos para satisfacer las necesidades publicas mediante los tributos, por medio de las prestaciones legalmente establecidas que permiten sostener los gastos del Estado (Queralt, 2018).

También se refiere a una función clave del tributo, como la obtención de ingresos que van a permitir el financiamiento del gasto público y cumplimientos que tiene el Estado. (Troya, 2019).

- h. Deudas:** Son las obligaciones que tiene una persona de pagar o dar devolución a determinadas cosas, por lo general es dinero a base de un compromiso que ha tenido por tiempos especificados (Carreira, 2011).

Las deudas tributarias se refieren al conjunto de obligaciones monetarias que una persona o una entidad debe cumplir, el cual es originado por distintas situaciones legales el cual se relacione con la aplicación de tributos (Pérez y Pérez, 1994).

Asimismo, se conoce como el conjunto de pagos en dinero que una persona o una entidad esta obligado a realizar, esto como resultado de la aplicación de tributos, el cual incluye el tributo principal más los intereses, sanciones que se pueden tener tras el pago no realizado (Oviedo, 2020).

- i. Productividad:** es la capacidad que se tiene para el desarrollo de actividades que se determinan en un tiempo establecido con recursos que se asignan en un ambiente, es decir son los servicios en conjunto con los bienes que se producen según el factor usado (Pursell, 2022).

Por otra parte, es definido como la relación entre la producción que se obtiene por un sistema productivo o de servicios y los recursos que se usan para su obtención, el cual implica realizar mas con los mismos recursos o incluso alcanzar una producción mayor en cuanto volumen y calidad sin que aumente los insumos (Prokopenko, 1989).

Sin embargo, también se define como el producto el cual es generado por la unidad de trabajo dividido por el producto bruto interno y por la cantidad total de las horas trabajadas (Laborde y Veiga, 2010)

**j. Ganancias:** son los aumentos que se tiene de la riqueza el cual es producido por medio de alguna transferencia u operación económica. Asimismo, es considerada la diferencia que se da por ingresos que se genera por alguna actividad y de los costes que se usarán para su desarrollo (Shneir, 2023).

Según (Marshall, 1920) indica que las ganancias representan la diferencia que restan todos los gastos efectuados a los ingresos obtenidos por una empresa o una persona en un determinado periodo.

Por último, la ganancia representa el incremento de la riqueza que surge tras una actividad económica. Desde el punto contable, se entiende como el resultado que favorable cuando los ingresos superan a los costos que se usan para dicha actividad (Westreicher, 2020).

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. GENERAL**

Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

### **2.4.2. ESPECÍFICAS**

- a. Existe relación significativa entre la evasión tributaria y los Ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.
- b. Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.
- c. Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la Declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

## **2.5. VARIABLES**

### **VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA**

#### **Definición conceptual**

Alva (2020) define a la evasión tributaria indicando que es el “Hecho de sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda, así como toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros” p. (11).

#### **Definición operacional**

La variable evasión tributaria se operativiza en 3 dimensiones: tributo, omisión y conciencia tributaria las mismas que se complementan con los indicadores: hecho imponible, base imponible, obligación tributaria, ocultar ingresos, omisión de pagos de tributos, desconocimiento tributario, deber tributario, educación tributaria y cultura tributaria, las cuales se utilizan para

elaborar los 15 ítems. Las respuestas para aplicar son tipo Likert y tienen las siguientes valorizaciones: 5 (totalmente de acuerdo), 4 (de acuerdo), 3 (ni de acuerdo ni desacuerdo), 2 (en desacuerdo) y 1 (totalmente desacuerdo).

## **VARIABLE 2: RECAUDACIÓN FISCAL**

### **Definición conceptual**

Alink y Kommer (2011) indican en cuanto a la recaudación tributaria que “es el objetivo principal de una Administración Tributaria y la razón de su existencia. La función de recaudo consiste en la recuperación del monto del impuesto calculado a partir de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes o en función de otras pruebas de índole legal (p.374).

### **Definición operacional**

La variable recaudación tributaria se operativiza en 3 dimensiones: administración tributaria, ingresos tributarios y declaraciones de tributos, las mismas que se complementan con los indicadores: cobro de impuestos, registro de contribuyentes, cumplimiento normativo, impuestos, tasas, contribuciones, impuestos declarados, regímenes tributarios y sanciones, las cuales se utilizan para elaborar los 15 ítems. Las respuestas para aplicar son tipo Likert y tienen las siguientes valorizaciones: 5 (totalmente de acuerdo), 4 (de acuerdo), 3 (ni de acuerdo ni desacuerdo), 2 (en desacuerdo) y 1 (totalmente desacuerdo).

## **2.6 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE TÉRMINOS**

### **Tributo:**

Cachay (2018) la imposición de tributos no es una sanción, dado que, nace como un mandato mediante la prueba de un supuesto de hecho destinado a crear una obligación, supuesto de hecho que no debe corresponder a un acto ilícito.

**Omisión:** Indica que se da de dos maneras, el no doloso y doloso, el cual lo primero corresponde al hecho que el contribuyente desconoce de las normas tributarias, pero de todas formas es sancionado administrativamente,

mientras que la evasión dolosa es dada por una clara intención de no cumplir la norma fiscal. (Terán, 2021)

**Conciencia tributaria:** Motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas. Sin embargo, algunos emprendedores en lugar de cumplir con sus deberes prefieren evadir sus responsabilidades. (Alva, 2020)

**Administración tributaria:** Administran los impuestos recaudados, a la vez lo implementan y se encargan de que las leyes impositivas sean cumplidas. Brindan asistencias y servicios a los contribuyentes. Considerando que tiene como actividad fundamental gravar y cobrar los impuestos que son creados por la ley. (Alink y Kommer, 2011)

**Ingresos tributarios:** Son los resultados obtenidos de una eficiente organización tributaria, que se basan en avances económicos, tasas de impuestos e influencias sociológica, los cuales son distribuidos para las obras públicas. (Alink y Kommer, 2011)

**Declaraciones de tributos:** Es una declaración mensual o anual que se debe llenar con los ingresos obtenidos para determinar si se tiene un saldo a pagar a la Superintendencia de administración tributaria (Sunat), importe cero o saldo a tu favor, es decir, un monto para que se solicite una devolución o aplicarlo a periodos posteriores (SUNAT 2023)

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. DISEÑO METODOLÓGICO**

#### **3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Para el análisis de un problema el enfoque se debe basar de forma exclusiva en la búsqueda de conocimientos, de esta manera, poder conocer el tipo de investigación, donde según Baena (2017) menciona que, “Las ciencias puras son las que se proponen conocer las leyes generales de los fenómenos estudiados, elaborando teorías de amplio alcance para comprenderlos” (p.17). La investigación pura o básica es el estudio de un problema, el cual va destinado a la búsqueda de conocimientos. Por lo tanto, su propósito es poder formular nuevos conocimientos ya existentes, y de esa manera se incrementen los saberes científicos.

Sin embargo, desde el estudio de Nicomedes (2018) indica que es una investigación básica “porque sirve de cimiento a la investigación aplicada o tecnológica; y es fundamental, porque es esencial para el desarrollo de la ciencia” (p. 2). Cuando existe una realidad ya concretizada, lo que busca este tipo de investigación, pura o básica, es incrementar y desarrollar a profundidad el conocimiento, acerca de un fenómeno o problema ya existente.

Para ambos autores, la investigación de tipo básica o pura va direccionada a la búsqueda de nuevos aportes al conocimiento científico, a su vez, sirve como una base a la investigación aplicada.

#### **3.1.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Dentro de la investigación, al mencionar nivel, se refiere al grado de conocimiento que se tiene en cuanto a la investigación en relación al problema, sobre todo del hecho u objeto a estudiar.

Cabe resaltar que cada nivel de investigación emplea su propia estrategia para su desarrollo, es así como Arbaiza (2013) menciona que, “en este tipo de estudio, se busca mostrar la posible asociación o la relación (no causal) entre dos o más variables...” (p. 43). El nivel relacional de una

investigación básica o pura permite concretar dos parámetros, el primero es referente a las variables, pues observa si entre las dos guardan relación, asimismo, se analiza qué tan fuerte es esa relación.

Para Hernández et al., (2014). “La utilidad principal de los estudios correlacionales es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas” (p. 94). Esto indica que se pretende predecir el valor aproximado que se dará en un grupo de individuos o según sean los casos en una variable, el cual parte del valor que poseen en las variables que se van a relacionar.

Buscar medir de qué forma influye cuantitativamente la variable independiente en la variable dependiente, asimismo, se analiza la vinculación de ambas y se cuestiona de qué forma van a influir en los resultados que se esperan alcanzar. De esta manera la investigación de nivel relacional, pretende encontrar la relación existente entre dos o más variables, la cuales son objeto de estudio en una investigación; a su vez, determinar cómo se comporta una variable al tener presente el modo de actuar de otra.

### **Enfoque: Cuantitativo**

Se pretende emplear este tipo de enfoque como estrategia dentro del objeto de estudio, para posteriormente aplicar como técnica la encuesta utilizando como instrumento el cuestionario, de esa forma poder determinar los objetivos de la investigación. Según Hernández, et al., (2014) se fundamenta en un esquema deductivo y lógico, busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas. Al definirse estructuralmente como un esquema lógico, pretende utilizar las preguntas como medio de recolección de datos, para comprobarlas a futuro, a través de la aplicación correcta del instrumento.

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **POBLACIÓN**

Es de vital importancia conocer la población desde que se inicia el estudio de la investigación, así como identificar los elementos que se van a

incluir. Desde el punto de vista de Bernal (2010), “la población debe realizarse a partir de los siguientes términos: elementos, unidades de muestreo, alcance y tiempo” (p.160). La población engloba, en términos generales, al conjunto de un fenómeno el cual es estudiado a partir de ciertos parámetros, tales como: componentes de la población de estudio, unidades de medición o muestreo, alcance y el factor tiempo.

En otros términos, la población en una investigación se identifica en base a determinados componentes, tales como: elementos, unidades de medición (muestra), alcance y tiempo; a su vez, estos componentes pueden ser personas, objetos, entre otros.

### **Población finita**

Cuando la población estudiada tiene un fin u objetivo en común, se le va a denominar finita, es así que este estudio pretende utilizar la población finita al contener dentro del mismo unidades cuantificables. Según Arias et al (2016), la población finita es “aquel donde los elementos que lo constituyen pueden ser delimitados y cuantificados”. De esta manera, la población finita es aquella que contiene un número limitado de observaciones o medidas que se pueden cuantificar dentro del estudio, a su vez, estos valores componen entre sí una finalidad similar o son direccionados con el mismo fin.

En la investigación contamos con una población de 50 comerciantes en el sector de abarrotes del mercado de Abastos de Chincha.

### **MUESTRA**

Se tiene la obtención de la muestra por diversos procesos que comprenden rubros, el cual se pretende estudiar. Según Hernández (2014), la muestra es, “en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. La muestra viene a ser una parte de la totalidad del conjunto o de la población que se estudiará en la investigación; la muestra como subconjunto de la población, se obtiene mediante un muestreo.

Por otro lado, según la determinación que brinda Bernal (2010), indicando que la muestra es “Parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio” (p.161). Lo realmente concerniente es la muestra, puesto que, de allí se obtendrá información relevante para el análisis de los resultados, además, a partir de la muestra se realizará el hecho de medir y observar ambas variables de estudio.

Es así como la muestra en una investigación es sin lugar a dudas, una parte de la totalidad de la población de la investigación; a su vez, de esta muestra se obtiene generalmente, la información relevante para el análisis de los resultados.

#### **Tipo de muestra: No Probabilístico**

El tipo de muestra que se desarrollará en el estudio de investigación es una muestra no probabilística, el cual se realiza según el planteamiento del problema, así como de la hipótesis y el diseño. De esta forma se puede realizar la medición de predicciones de acuerdo con la muestra obtenida.

Es así que, según la determinación que brinda Ñaupas-Paitán et al., (2014), el muestreo no probabilístico son procedimientos que no utilizan la ley del azar ni el cálculo de probabilidades; por tanto, se desconoce la probabilidad de escoger un solo individuo y sus muestras son sesgadas y no se puede saber cuál es el nivel de confiabilidad de los resultados de la investigación. Asimismo, se clasifican en:

***Muestreo por conveniencia:*** Es un procedimiento en donde el investigador escoge fácilmente los elementos disponibles o accesibles, ejemplo como encuestar a los comerciantes que están presentes o se han considerado en la investigación.

#### ***Criterios de inclusión y exclusión***

Como parte del criterio de inclusión son considerados los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos de la provincia de Chincha.

Desde el otro punto de exclusión, se encuentran considerados los comerciantes que no son del rubro de abarrotes y se encuentran a los alrededores del mercado de Abastos de la provincia de Chincha.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para recolectar la información del estudio de investigación se emplea como técnica la encuesta la cual será validada y medida según su fiabilidad. La técnica implica la formulación de un conjunto de preguntas cerradas relacionadas con una o más variables, siendo una investigación de enfoque cuantitativo, que puede ser realizada de forma individual o grupal. Monje (2011), menciona que “la elaboración de instrumentos para la recolección de datos exige analizar la forma como dicho instrumento de medición cumple con la función para la cual se ha diseñado. Un instrumento bien diseñado debe reunir dos cualidades importantes: confiabilidad y validez” (p. 165). El autor deja en claro que se debe estructurar un instrumento basado en una correcta recolección de datos.

De esta manera, para obtener la certeza que se está optando por expertos adecuados se puede recurrir a herramientas digitales que permiten al investigador garantizar una relevancia en la validez como linkedIn, orcid y tenga el perfil sobre el tema a desarrollar.

La medición de la confiabilidad proporcionará la capacidad del instrumento para arrojar datos que correspondan a la realidad que se quiere conocer, en este caso, la exactitud de la medición que se da en diferentes momentos. Para tal efecto se utiliza el alfa de Cronbach, un coeficiente sobre la fiabilidad de consistencia interna que valida los datos en el tiempo.

#### Figura 4

*Niveles del coeficiente alfa de Cronbach*

Coeficiente Alfa de Cronbach	> 0.90	Excelente
	> 0.80	Bueno
	> 0.70	Aceptable

	> 0.60	Cuestionable
	> 0.50	Pobre
	< 0.50	Inaceptable

*Nota:* Elaboración propia

El proceso de recolección de datos para una investigación se da mediante el uso de métodos e instrumentos, del cual serán seleccionados según el enfoque del estudio.

Por otra parte, dada la investigación a realizar, mediante la técnica para recolectar datos, es importante orientarse a procesos organizados y sistematizados mediante técnicas que regulen la tarea de profundizar mayores conocimientos. Es así como Maya (2014) indica que las técnicas son el “conjunto de procedimientos organizados sistemáticamente que orientan al investigador en la tarea de profundizar en el conocimiento y en el planteamiento de nuevas líneas de investigación” (p.4). Esto puede ser usado para conocimientos que busquen lógicas para conocer información científica, sobre hechos que nos rodea, en el cual mediante la técnica de encuesta recabaremos datos que ayuden a comprobar informaciones que se desean obtener para los resultados.

Asimismo, es relevante la empleabilidad de técnicas para el estudio de la investigación, en este caso como técnica se aplica la encuesta, que permitirá obtener una serie lógica del desarrollo para el proceso de los datos. Según Sierra (1985), “la encuesta consiste en la obtención de datos de interés sociológicos mediante la interrogación a los miembros de la sociedad”. Esta técnica de recolección de datos permitirá la generación de información la cual es relevante y de interés social, dirigida a miembros de la comunidad a través de interrogantes.

Asimismo, para Tecla (1974), la encuesta “permite aislar ciertos problemas que nos interesan”. Vale decir que, al centrar el objeto de estudio en ciertas problemáticas específicas detalladas y observadas, se procede a

efectuar la encuesta en base a esas premisas, dejando de lado lo general, para centrarnos en lo específico.

Visto los autores, se puede expresar que, la encuesta constituye un recurso para la futura obtención de datos expresos relevantes a través de la formulación de premisas, las cuales simbolizan las principales problemáticas del objeto de estudio.

### ***Instrumento de recolección de datos***

Al estudiar sobre temas de investigación, es necesario conocer información clara sobre ellos; de esta manera, en la aplicación de pruebas sobre la medición y recolección de información se obtienen los resultados. Sin embargo, es importante que para concretar datos se debe de conocer las opiniones, actitudes incluso creencias de algún grupo de personas en particular, de acuerdo al público que se dirige la investigación. De esta forma es necesario contar con un instrumento que permita tener datos ordenados y sobre todo planificados. En el presente caso el instrumento adecuado es el cuestionario.

Sobre el cuestionario, Bravo y Valenzuela (1997) indican que “es un instrumento utilizado para recoger de manera organizada la información que permitirá dar cuenta de las variables que son de interés en cierto estudio, investigación, sondeo o encuesta” (p.3). Este instrumento está compuesto por preguntas para obtener información estandarizada.

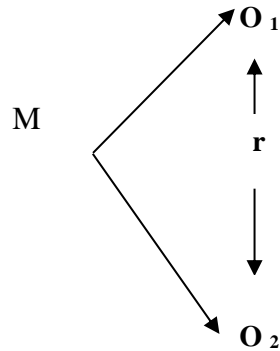
Para cumplir con el objetivo del proyecto de investigación se empleará el cuestionario referido a opiniones. Estará conformado por 15 ítems afirmativas que se agruparán en torno a las dimensiones para obtener información necesaria acerca de la evasión tributaria y recaudación fiscal. De esta manera, el instrumento permite desarrollar las variables al recabar información.

### **3.4. DISEÑO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Se muestra el esquema diseñado para la recolección de datos correspondiente a una investigación correlacional:

**Figura 05**

*Diseño de la investigación correlacional*



Donde:

- M: Comerciantes bajo locación de servicios en ventas de abarrotes
- O<sub>1</sub>: Evasión tributaria
- O<sub>2</sub>: Recaudación fiscal
- r: relación de las dos variables de estudio

### **3.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

#### ***Análisis descriptivo***

Desde un análisis descriptivo, se puede destacar que el uso de un criterio sistemático permite establecer una estructura de los fenómenos que se estudian, para así obtener información sistemática y pueda ser comparado a otras fuentes de investigación.

Al respecto, Guevara et al. (2020) indica que, es el “registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos” (p. 166). Esto indica que el análisis se hace sobre las conclusiones descriptivas que son predominantes o sobre cómo una persona o cosa funciona hoy en día, es decir en el presente.

#### ***Análisis inferencial***

Este tipo de análisis proveerá la ayuda necesaria para evaluar la muestra que se desea estudiar. Según Hernández (2014), el análisis de estadística inferencial “se utiliza fundamentalmente para dos procedimientos

vinculados: probar hipótesis poblacionales y estimar parámetros” (p. 299). En este caso se efectuará para probar las hipótesis formuladas de acuerdo a un nivel de significancia establecido ( $\alpha = 0.05$ ).

Por otra parte, cabe resaltar que dentro de la estadística inferencial la hipótesis es la proposición que incluye a una o más variables que el investigador debe probar de acuerdo al diseño de recolección de datos previamente establecido.

Por lo tanto, la investigación en ciernes tendrá un análisis estadístico correlacional de tipo no paramétrico debido a la ausencia de normalidad en las distribuciones de las variables comprometidas. En este sentido, Hernández (2014) indica que, en este análisis, “las variables no necesariamente tienen que estar medidas en un nivel por intervalos o de razón; pueden analizar datos nominales u ordinales”. Para el caso se utilizó el estadístico correlacional no paramétrico Rho de Spearman haciendo uso de los instrumentos computacionales Excel y SPSS versión 26.

### **3.6. ASPECTOS ÉTICOS**

La investigación se ajusta a los principios éticos, consignados en las normas que van a regir el desarrollo de las investigaciones. En sujeción a los principios éticos, se expresa que en este trabajo se aplica la imparcialidad y objetividad en el tratamiento de opiniones. Por otro lado, entre los principios éticos, se mencionan los siguientes: integridad, responsabilidad, honestidad y reconocimiento a los autores que han antecedido en el presente estudio. Por lo tanto, en base a la transparencia y ética se precisa que los datos consignados en la investigación son veraces y confiables. Se respetará el reglamento de grados y títulos y lo dispuesto por el vicerrectorado de investigación, por lo cual será presentado el consentimiento informado (Ver anexo 03).

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. RESULTADOS

#### RESULTADOS DESCRIPTIVOS

#### EVASIÓN TRIBUTARIA

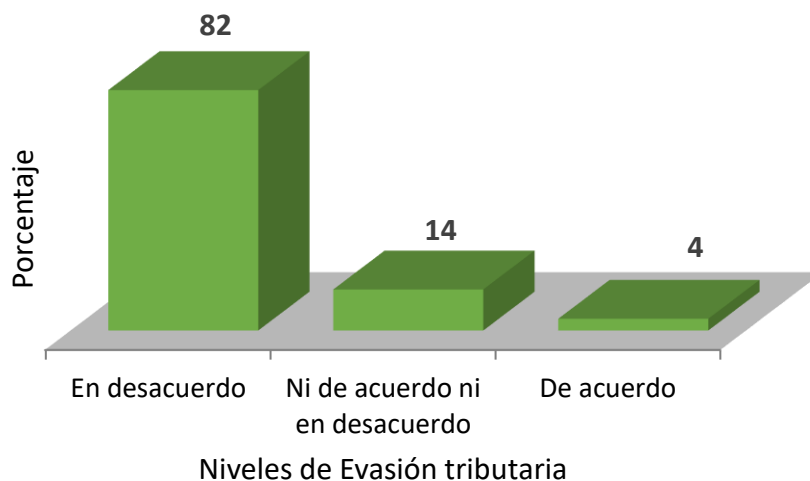
**Tabla 1**

*Frecuencias de la variable Evasión tributaria, según niveles*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	41	82
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14
De acuerdo	2	4
Total	50	100

**Gráfico 1**

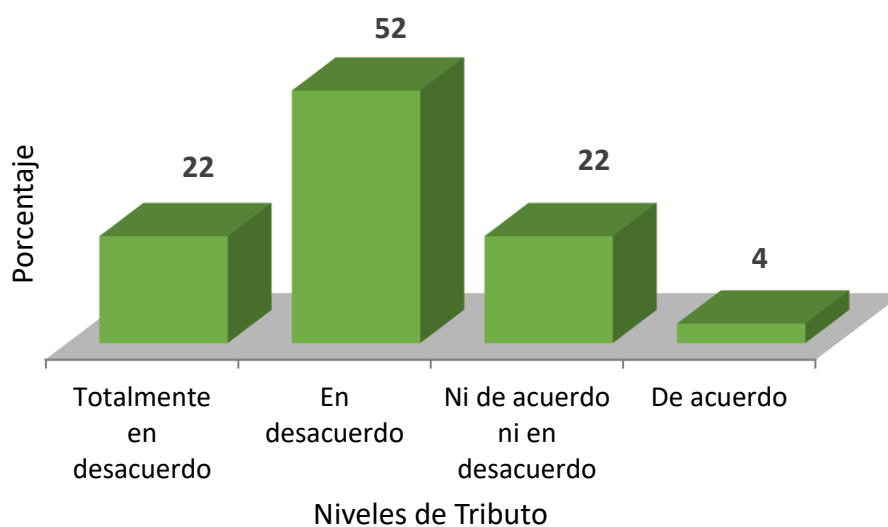
*Frecuencias de la variable Evasión tributaria, según niveles (%)*



Según la tabla y gráfico 1, la mayoría de los encuestados (82%) está en desacuerdo con la sugerencia de que la evasión tributaria retrasa el desarrollo económico y social de los países. En tanto, el 14% se muestra indiferente y sólo el 4% está de acuerdo. Esta posición de los contribuyentes justifica la evasión tributaria.

**Tabla 2***Frecuencias de la dimensión Tributos, según niveles*

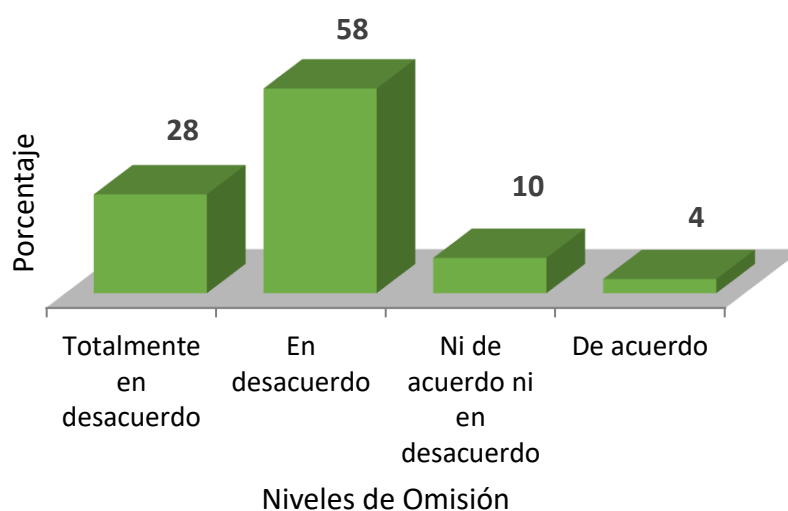
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	22
En desacuerdo	26	52
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22
De acuerdo	2	4
Total	50	100

**Gráfico 2***Frecuencias de la dimensión Tributos, según niveles (%)*

Según la tabla y gráfico 2, la mayoría de los encuestados (74%) discrepa con la opinión de que el pago de los tributos es una obligación del contribuyente para con el Estado; de los cuales, el 52% está en desacuerdo con esta idea y el 22% totalmente en desacuerdo. Mientras tanto, el 22% no toma posición y sólo un 4% está de acuerdo. Esta visión de los tributos por parte de los comerciantes refuerza la evasión tributaria.

**Tabla 3***Frecuencias de la dimensión Omisión, según niveles*

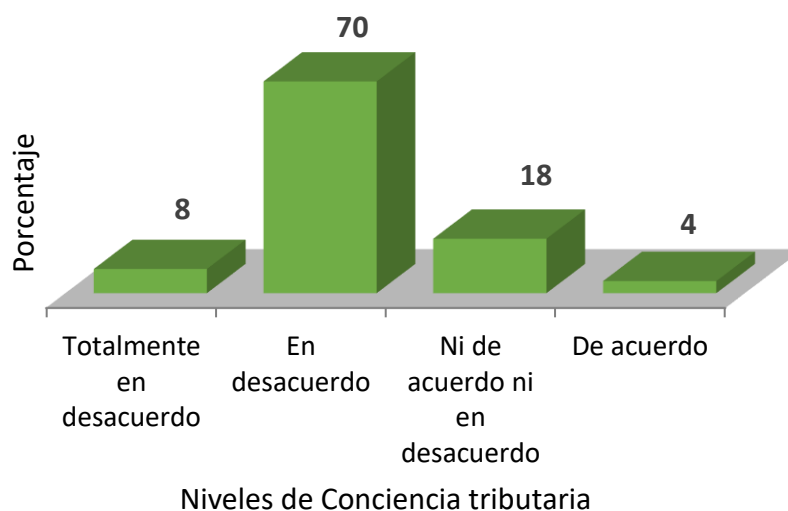
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	14	28
En desacuerdo	29	58
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	10
De acuerdo	2	4
Total	50	100

**Gráfico 3***Frecuencias de la dimensión Omisión, según niveles (%)*

De acuerdo a la tabla y gráfico 3, la mayoría de los encuestados (86%) disiente de la idea de que la omisión del tributo debe ser considerado un delito; de los cuales, el 58% está en desacuerdo con esta posición y el 28% totalmente en desacuerdo. En tanto, un 10% no toma posición y sólo el 4% está de acuerdo. Esta perspectiva de los comerciantes sobre la omisión fortifica la evasión tributaria.

**Tabla 4***Frecuencias de la dimensión Conciencia tributaria, según niveles*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	8
En desacuerdo	35	70
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	18
De acuerdo	2	4
Total	50	100

**Gráfico 4***Frecuencias de la dimensión Conciencia tributaria, según niveles (%)*

Conforme a la tabla y gráfico 4, la mayoría de los encuestados (78%) discrepa de la afirmación de que la conciencia tributaria conduce al cumplimiento de los deberes tributarios; de los cuales, el 70% está en desacuerdo con esta idea y el 8% totalmente en desacuerdo. En tanto, el 18% se muestra indiferente y sólo un 4% está de acuerdo. Este punto de vista de los contribuyentes sobre la conciencia tributaria favorece la evasión.

## RECAUDACIÓN FISCAL

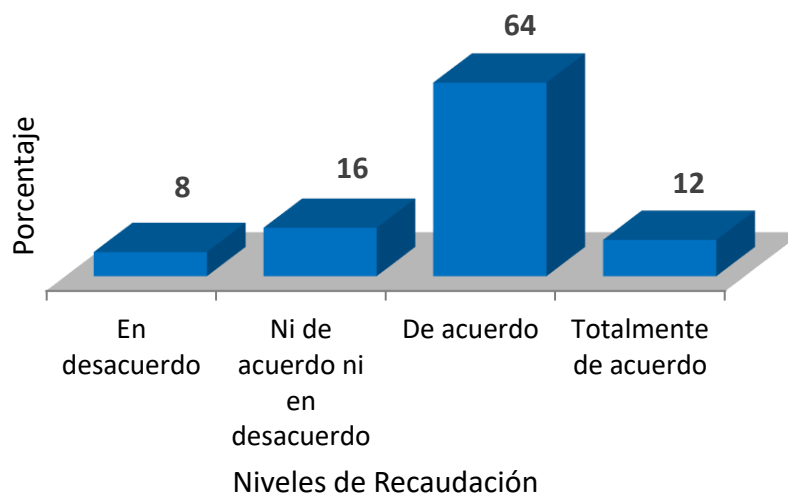
**Tabla 5**

*Frecuencias de la variable Recaudación fiscal, según niveles*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16
De acuerdo	32	64
Totalmente de acuerdo	6	12
Total	50	100

**Gráfico 5**

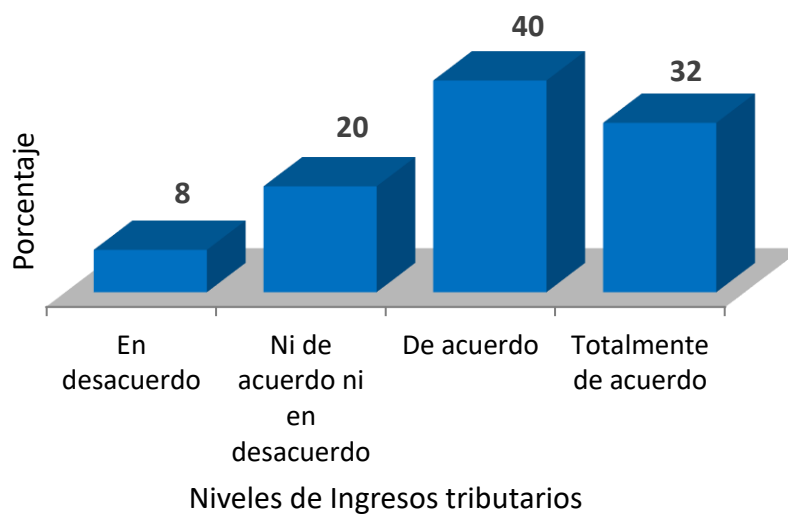
*Frecuencias de la variable Recaudación fiscal, según niveles (%)*



Según la tabla y gráfico 5, la mayoría de los encuestados (76%) sugiere que la recaudación fiscal está basada en una buena relación contribuyente - autoridad responsable; de los cuales, el 64% está de acuerdo con esta sugerencia y el 12% totalmente de acuerdo. Mientras tanto, el 16% se mantiene indiferente y el 8% difiere de la misma. Una buena comunicación, entonces, repercute favorablemente en la recaudación fiscal.

**Tabla 6***Frecuencias de la dimensión Ingresos tributarios, según niveles*

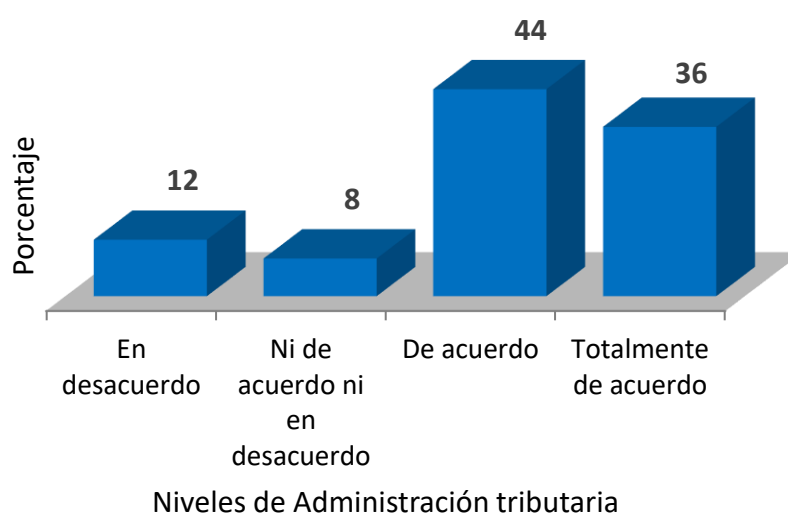
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	4	8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20
De acuerdo	20	40
Totalmente de acuerdo	16	32
Total	50	100

**Gráfico 6***Frecuencias de la dimensión Ingresos tributarios, según niveles (%)*

Conforme a la tabla y gráfico 6, la mayoría de los comerciantes (72%) opina que los ingresos tributarios son recursos importantes para que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones sociales; de los cuales, el 40% está de acuerdo con esta opinión y el 32% totalmente de acuerdo. Mientras tanto, el 20% se muestra indiferente y el 8% difiere. Los ingresos tributarios constituyen la misma recaudación fiscal.

**Tabla 7***Frecuencias de la variable Administración tributaria, según niveles*

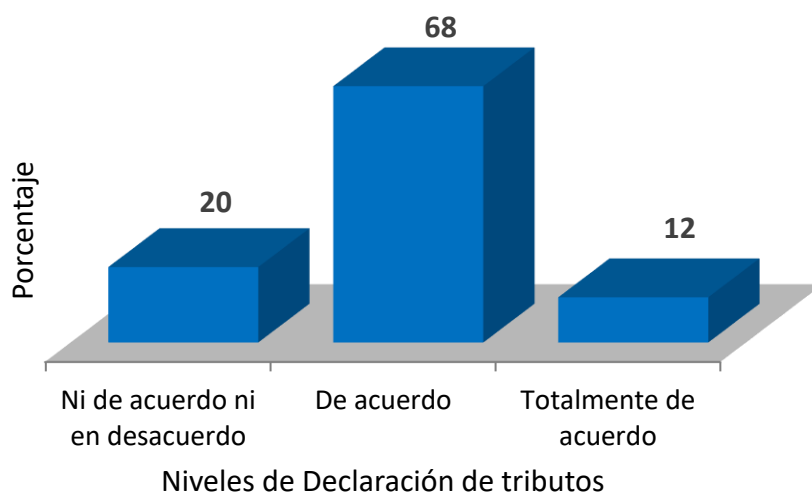
Niveles	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	6	12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8
De acuerdo	22	44
Totalmente de acuerdo	18	36
Total	50	100

**Gráfico 7***Frecuencias de la variable Administración tributaria, según niveles (%)*

De acuerdo a la tabla y gráfico 7, la mayoría de los encuestados (80%) expresa que una eficiente administración tributaria promueve el cumplimiento voluntario de los contribuyentes; de los cuales, el 44% está de acuerdo con ello y el 36% totalmente de acuerdo. En tanto, el 8% se muestra ambivalente y el 12% contrario. Una buena administración, entonces, contribuye a la recaudación fiscal.

**Tabla 8***Frecuencias de la dimensión Declaración de tributos, según niveles*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20
De acuerdo	34	68
Totalmente de acuerdo	6	12
Total	50	100

**Gráfico 8***Frecuencias de la dimensión Declaración de tributos, según niveles (%)*

Según la tabla y gráfico 8, la mayoría de los comerciantes (80%) refiere que la declaración de tributos implica el conocimiento de las normas y regímenes tributarios por parte de los contribuyentes; de los cuales, el 68% está de acuerdo con esta opinión y el 12% totalmente de acuerdo. El 20% restante no toma posición. La declaración de tributos, voluntario y con conocimiento, favorece la recaudación fiscal.

## RESULTADOS INFERENCIALES

**Tabla 9**

*Pruebas de normalidad de variables*

Variables	Kolmogorov- Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Evasión tributaria	,241	50	,000	,783	50	,000
Recaudación fiscal	,340	50	,000	,715	50	,000
Ingresos tributarios	,301	50	,000	,786	50	,000
Administración tributaria	,275	50	,000	,762	50	,000
Declaración de tributos	,345	50	,000	,786	50	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Según la tabla 9, todas las variables motivo de contrastación presentan diferencias significativas de desviación (Sig. < 0.05) por la cual no cumplen con los criterios de normalidad, tanto para Kolmogorov-Smirnov como Shapiro-Wilk. En consecuencia, en la correlación se ha de usar la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

### Hipótesis Principal

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chíncha, 2024.

Si el valor  $p >$  de 0,05 se acepta la hipótesis nula

Si el valor  $p <$  de 0,05 se rechaza la hipótesis nula

**Tabla 10**

*Niveles de correlación en la Hipótesis principal*

Rho de Spearman		Evasión tributaria	Recaudación fiscal
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-,832**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10 se observa un  $p-v = 0.000$ , inferior a  $\alpha = 0.05$  y aún inferior a  $\alpha = 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. En consecuencia, existe correlación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal con una magnitud de  $Rho = -0.832$  considerada muy alta y negativa.

### Hipótesis específica “a”

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la evasión y los ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la evasión y los ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

Si el valor  $p >$  de 0,05 se acepta la hipótesis nula

Si el valor  $p <$  de 0,05 se rechaza la hipótesis nula

**Tabla 11**

*Niveles de correlación en la Hipótesis específica “a”*

Rho de Spearman		Evasión tributaria	Ingresos tributarios
Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-,601**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 11 se observa un  $p-v = 0.000$ , inferior a  $\alpha = 0.05$  y aún inferior a  $\alpha = 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. En consecuencia, existe correlación significativa entre la evasión tributaria y los ingresos tributarios con una magnitud de  $Rho = -0.601$  considerada alta y negativa.

### Hipótesis específica “b”

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

Si el valor  $p >$  de 0,05 se acepta la hipótesis nula

Si el valor  $p <$  de 0,05 se rechaza la hipótesis nula

**Tabla 12**

*Niveles de correlación en la Hipótesis específica “b”*

	Rho de Spearman	Evasión tributaria	Administración tributaria
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-,576**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 12 se observa un  $p-v = 0.000$ , inferior a  $\alpha = 0.05$  y aún inferior a  $\alpha = 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. En consecuencia, existe correlación significativa entre la evasión tributaria y la administración tributaria con una magnitud de  $Rho = -0.576$  considerada regular y negativa.

### Hipótesis específica “c”

H<sub>0</sub>: No existe relación significativa entre la evasión tributaria y la declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

H<sub>1</sub>: Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

Si el valor  $p >$  de 0,05 se acepta la hipótesis nula

Si el valor  $p <$  de 0,05 se rechaza la hipótesis nula

**Tabla 13**

*Niveles de correlación en la Hipótesis específica “c”*

	Rho de Spearman	Evasión tributaria	Declaración de tributos
Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-,657**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 13 se observa un  $p-v = 0.000$ , inferior a  $\alpha = 0.05$  y aún inferior a  $\alpha = 0.01$ , por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. En consecuencia, existe correlación significativa entre la evasión tributaria y la declaración de tributos con una magnitud de  $Rho = -0.657$  considerada alta y negativa.

## 4.2. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos evidencian una correlación significativa ( $p < 0.01$ ), muy alta y negativa entre la variable evasión tributaria y la variable recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. La misma significancia se observa en la correlación de la variable evasión con las dimensiones de la recaudación fiscal, aunque sus magnitudes difieren ligeramente. El sentido inverso de la correlación se justifica plenamente en tanto que ambas variables son conceptos antónimos cuyo comportamiento conjunto se manifiesta de manera contraria; es decir, si la evasión aumenta, la recaudación fiscal disminuye y viceversa. En síntesis, la evasión tributaria y la recaudación fiscal mantienen una fuerte relación inversa y altamente significativa.

La correlación significativa que presenta este estudio se condice con otras investigaciones del medio internacional y nacional que han arribado a resultados similares. En el contexto internacional se tiene por ejemplo a Lima (2020) en la ciudad de Tulcán, Ecuador; de la misma manera, Yagual (2022) en el cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena, Ecuador; Moya (2025) en la ciudad de Quito, Ecuador. En el contexto nacional se tiene a Arenas y Bellido (2024) en la empresa Alma Restauraciones, Lima; Clemente y Huaytalla (2024) en el rubro de abarrotes del mercado Santa Rosa, Lima; Mantari y Zamudio (2022), en los microempresarios de ropa deportiva de Huancayo; etc. Como se puede apreciar la evidencia a esta correlación, su significatividad, magnitud y sentido es notoria. El mismo sentido común dice que esta lógica debería de cumplirse. En síntesis, la alta correlación entre la evasión y recaudación fiscal, encontrada en este trabajo, presenta un apoyo numeroso en otros trabajos similares, tanto nacionales como internacionales.

Por otro lado, el trabajo visibiliza la posición de los comerciantes de la muestra que rechazan la sugerencia de que la evasión tributaria retarda el crecimiento económico y desarrollo social del país; este enfoque les permite justificar y validar su evasión. Esta situación se ve expresada en el trabajo de Mu. et al (2023), confirma que la variable evasión tributaria, tiene un impacto

negativo en la recaudación de impuestos. Esto se debe a que los empresarios aumentan sus gastos y minimizan sus ingresos. Esta conducta distorsiona la elaboración y presentación de los estados financieros y reduce significativamente los montos recaudados por los gobiernos centrales; más aún en un caso nacional, Guerra (2019), encuentra que el 83% de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado modelo de Ica incumplen con el pago de los impuestos y sólo el 17% los cumple. La evasión representa una falta legal, como lo define Alva (2020, p. 11), es el “Hecho de sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda, así como toda acción u omisión dolosa o violatoria de las disposiciones tributarias”. Si bien es lícito que los empresarios de todas partes traten de minimizar el pago de sus tributos, ello no implica necesariamente evadirlos.

Pero ¿qué razones motivan a los contribuyentes a evadir el pago de sus impuestos? Se pueden argüir varias. Entre estas, destaca el desconocimiento tributario. Así lo evidencia Maldonado (2019), quien comprobó que el 56% de los comerciantes minoristas de alimentos, bebidas y tabaco no tienen un conocimiento certero sobre el cumplimiento de sus deberes tributarios en la ciudad La Libertad, Ecuador. De igual modo, en el contexto nacional se tiene a Guerra (2019), quien encontró que el 91% de los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado modelo de Ica no tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios; asimismo Quispe (2019), quien encontró que un alto índice de comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores, Lima, desconocen la vigencia actual de las normas tributarias. Sin embargo, ante este panorama gris, existen comerciantes que, si tienen un conocimiento suficiente del proceso tributario, como lo atestigua Ávalos (2019), quien encontró que el 81.43% de comerciantes del distrito de Santiago de Ica, sí conocen las obligaciones de los tributos que tienen que pagar y a la vez las consecuencias que tendrían si las incumplen; de igual manera, Contreras (2020), para quien el 49% de los contribuyentes de la provincia de Ica conocen el mecanismo y procesos que se debe realizar para

el pago de la alcabala. No obstante, el hecho de conocer los mecanismos y montos tributarios no implica necesariamente su disposición al pago.

Otra razón prevalente para la evasión tributaria es la carencia de conciencia tributaria. Así lo testifica Guerra (2019), en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado modelo, Ica; de igual manera, Peña (2018), en las micro y pequeñas empresas del Perú, Chincha Alta. La conciencia tributaria se refiere a aquel motivo que mueve a los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Al respecto, Alva (2020), menciona la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas como fuente de su comportamiento. Es decir, la conciencia tributaria reside en la fuerza interna de la persona para cumplir con sus obligaciones, diferente al conocimiento.

La informalidad constituye otro factor importante que explica el comportamiento evasivo de los contribuyentes. Así lo confirma Aguilar (2021), en el caso de comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia – Cutervo, Cajamarca; de igual manera Quispe (2019), en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores, Lima; León y Bautista (2019), en las micro y pequeñas empresas de la selva central. Como se sabe, la cultura de la informalidad en nuestra economía es histórica y uno de sus propósitos es evadir impuestos. En fin, todas estas y otras razones son las que explican la tendencia habitual de los comerciantes a evadir sus responsabilidades tributarias.

En cuanto a la variable recaudación fiscal, los resultados del trabajo señalan que una buena relación entre los agentes del proceso tributario (contribuyente – autoridad responsable) garantizan una mejor y mayor recaudación fiscal. Pero esta relación descansa a su vez en la confianza y credibilidad que al contribuyente le genera la actuación del gobierno. Así lo manifiesta Contreras (2020), quien encontró que el 55% de los contribuyentes de la provincia de Ica no realizan el pago de sus impuestos porque en sus comunidades no observan obras públicas que el pueblo necesita. Al respecto, Spicer y Lundstedt (1976), sostienen que, cuando el sujeto pasivo no se siente

valorado por el Estado, se incrementará la evasión, dado que, no se sentirá seguro de lo que tributa estará siendo usado de forma correcta. En el mismo sentido se expresa IPE (2021), para quienes el incremento de la recaudación fiscal debe ser acompañado de una mayor eficiencia del gasto público. Aquí y en todas partes, cuando los ciudadanos observan que sus aportes tributarios son bien utilizados por el Estado, esta relación entre los agentes del proceso transitará por buen camino.

El agente encargado de la recaudación fiscal ciudadana es la administración tributaria. Según Alink y Kommer (2011), la recaudación fiscal “es el objetivo principal de una Administración Tributaria y la razón de su existencia. Su función fundamental es gravar y cobrar impuestos que son creados por ley (p. 97) y en donde la función de recaudo consiste en la recuperación del monto del impuesto calculado a partir de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes o en función de otras pruebas de índole legal” (p.374). Así como el Estado, según Alink y Kommer (2011, p. 589) se requiere también de una eficiente organización tributaria para una eficiente recaudación fiscal, basados siempre en una buena relación entre los agentes del proceso.

En síntesis, el trabajo encuentra una muy alta correlación significativa y negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024, con una disposición habitual de los comerciantes hacia la evasión y una recaudación basada en la confianza y credibilidad del Estado.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES**

Primera: Se confirma la relación entre evasión tributaria con la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024 con una correlación muy alta y negativa ( $Rho = -0.832$ ) entre la evasión tributaria y la variable recaudación fiscal, con una significancia inferior a 0.01 ( $p-v = 0.000$ ) en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. Este hallazgo sugiere que, conforme se incrementa la evasión fiscal, la recaudación de impuestos suele reducirse proporcionalmente, impactando la sostenibilidad de los ingresos públicos y restringiendo los fondos disponibles para sufragar servicios y proyectos en beneficio de la comunidad.

Segunda: Según el primer objetivo específico, de establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con los Ingresos tributarios en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. Se confirma que existe correlación alta y negativa ( $Rho = -0.601$ ) entre la evasión fiscal y los ingresos tributarios, con una significancia inferior a 0.01 ( $p-v = 0.000$ ) en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

Tercera: Según el primer objetivo específico, de establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. Se confirma que existe correlación regular y negativa ( $Rho = -0.576$ ) entre la evasión fiscal y la administración tributaria, con una significancia inferior a 0.01 ( $p-$

$v = 0.000$ ) en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

Cuarta: Según el primer objetivo específico, de establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con la Declaración de tributos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. Se confirma que existe correlación alta y negativa ( $Rho = -0.657$ ) entre la evasión tributaria y la declaración de tributos, con una significancia inferior a 0.01 ( $p-v = 0.000$ ) en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

Primera: Se recomienda a los directivos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha promover una investigación entre sus integrantes para mejorar la correlación de la evasión tributaria con las dimensiones de la recaudación fiscal, dado que sus magnitudes correlativas están por debajo de la correlación general.

Segunda: Se sugiere a los directivos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha realizar cursos de capacitación en coordinación con la SUNAT del lugar para mejorar el conocimiento tributario de sus integrantes y de esta manera, disminuir los casos de evasión tributaria y las sanciones.

Tercera: Se exhorta a los directivos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha realizar sesiones de sensibilización con el objetivo de elevar el nivel de conciencia tributaria entre sus integrantes para el cumplimiento de sus deberes tributarios y su aporte al desarrollo y crecimiento económico del lugar.

Cuarta: Se recomienda a los directivos de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha demandar a las autoridades del gobierno local y nacional una eficiencia en el gasto social de sus aportes como correlato a su disposición de cumplir con sus tributos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo – 2018* [Tesis para optar el título profesional de Contadora, Universidad Señor de Sipán]  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alink M, y Kommer V, (2011), *Manual de Administración Tributaria*, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT)  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011\\_CIAT\\_IBFD\\_manual\\_administracion\\_tributaria\\_esp.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2011_CIAT_IBFD_manual_administracion_tributaria_esp.pdf)
- Alva, M. (2020). *Evasión tributaria* [PDF]  
<https://librosdederecho.com/libro/evasion-tributaria/>
- Andrade, C. (2018), *evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón Babahoyo*. [Tesis para optar el grado de Master en Contabilidad y Auditoría, Universidad Técnica Estatal de Quevedo]  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958599>
- Arias, J. et al., (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Rev Alerg Méx* 2016 abr-jun; 63(2): 201-206  
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Arbaiza, L. (2013), *Cómo Elaborar Una Tesis De Grado*, primera edición. Editorial: Alfaomega ESAN. <https://www.alphaeditorial.com/Papel/9789587784541/C%C3%B3mo+Elaborar+Una+Tesis+De+Grado>
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México, D.F. Grupo Editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Dro](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Dro)

gas\_de\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Bernal, C. (2010) *Metodología de la investigación*, Tercera edición. Pearson.  
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>

Bernal Altamirano, A., Córdova Noriega, J., & Castillo Sáenz, R. (2024). La recaudación tributaria y el nivel de pobreza en el Perú, 2007-2023. *Alternativa Financiera*, 15(1), 71-79.

<https://doi.org/10.24265/afi.2024.v15n1.05>

Bravo, T. y Valenzuela, S. *Desarrollo de instrumentos de evaluación: cuestionarios*; Cuadernillo técnico de evaluación educativa; MIDE UC

Cajahuaman, F. (2018). *La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en los comerciantes de los mercados de Ventanilla, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32503/Cajahuaman\\_OFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32503/Cajahuaman_OFM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Camargo, D. (2015), *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*, Eumed.net  
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/index.htm>

Cárdenas, E. y Guillen, K. (2022), *Libros electrónicos y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Abastos de Chincha, 2021*  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103133/Cardenas\\_UEB-Guillen\\_HKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103133/Cardenas_UEB-Guillen_HKA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castilla, F. (2013) *Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios*. Foro Jurídico.  
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/13808/14432/>

Ccoya, R. (2021). *Evasión de Impuestos y su incidencia en la Recaudación Tributaria de las tiendas de abarrotes en el distrito de Anta, Cusco*,

*Perú-2020* [Tesis de titulación en la Escuela profesional de contabilidad, Universidad Cesar Vallejo]  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76129/Ccoya\\_LR-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/76129/Ccoya_LR-SD.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Chava, R. (2022). *Portal de transparencia – presupuesto*. Municipalidad Provincial de Chincha  
[https://municipalidadchincha.gob.pe/pagina/portal\\_transparencia.php](https://municipalidadchincha.gob.pe/pagina/portal_transparencia.php)

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias-CIAT (1990, marzo). *Modelo de sistemas de recaudación de los tributos*. Revista de Administración Tributaria (No 7).  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/modelo\\_de\\_sistema\\_recaudacion\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf)

Canchas, G. y Racuay, D. (2024). Evasión tributaria y recaudación fiscal de las Mypes del sector comercial en el distrito de Ate, 2023 [Para optar el título profesional, Universidad Tecnológica del Perú]  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/10397>

Cisneros Zapata, G. L. (2024). Cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en el mercado de la provincia de Zarumilla, año 2022 [Tesis de Contadora Pública, Universidad Nacional de Tumbes]. Repositorio de la Universidad Nacional de Tumbes.  
<https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/04d38c8b-6a14-4f86-b0f5-8dec9d4108df/content>

Domínguez-Lara, S.A. y Merino-Soto, C. (2015). ¿Por qué es importante reportar los intervalos de confianza del coeficiente alfa de Cronbach? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 1326-1328. <https://www.redalyc.org/pdf/773/77340728053.pdf>

Estéves, Z. y Rocafuerte, J. (2018) La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América; Vol. 12, No 23*.

Guevara et al., (2020) Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción); *Revista científica Mundo de la investigación y el conocimiento; recimundo; Vol 4; No 3*

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación (sexta edición) (Versión PDF). McGRAW-HILL.

<https://n9.cl/l0j5h>

Heredia Castro, J. S. (2022). Cultura tributaria y su relación en la evasión tributaria de los comerciantes minoristas del mercado de Juanjui, 2022 [Tesis de Contador Público, Universidad Peruana Unión]

<http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/5900>

Instituto Peruano de Economía-IPE (2021). *¿Cómo incrementar los ingresos del estado?*

<https://www.ipe.org.pe/portal/>

Instituto Peruano de Economía. (2020). *Desafíos para la recaudación fiscal en el Perú y un caso de estudio ante el cambio en el ISC* (Informe encargado por ComexPerú).

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NjlxMA==/pdf/RO-IPE-2021-2022-COMEXPERÚ20>

León, J. y Bautista, C. (2019). *La formalización en las micro y pequeñas empresas y su influencia en la recaudación tributaria en la selva central* [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú]

[https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5481/T01\\_0\\_45054297\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5481/T01_0_45054297_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lima, J. (2020). *La incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de impuestos de IVA y renta en la ciudad de Túcán* [Proyecto de investigación para la obtención del título de ingeniero en contabilidad]

superior, auditoría y finanzas, Universidad Regional Autónoma de los Andes]

[https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPIC\\_YA001-2021.pdf](https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12085/1/UTPIC_YA001-2021.pdf)

Maldonado, K. (2019). *Comportamiento y recaudación tributaria del impuesto al valor agregado de los comerciantes con venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco de la ciudad la libertad, año 2018* [Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, Universidad estatal península de Santa Elena de Ecuador] <https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/5189/UPSE-TCA-2019-0104.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Maya, E. (2014), *Métodos y técnicas de investigación*. Universidad Nacional Autónoma de México.  
<https://n9.cl/fd4pe>

Meza, N. (08 de marzo de 2021) *¿Qué es la fiscalización?* Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)  
<https://personas.sunat.gob.pe/node/106>

Monje, C. (2011), *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*; Guía didáctica; <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Mu, R., Zhang, L. & Mengesha, N. (2023). *Evasión tributaria y recaudación fiscal de las Mypes del sector comercial en el distrito de Ate, 2023*;  
<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1045537>

Ñaupas-Paitán, H. et al. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (4th ed.). Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Paredes, C. (2010). El poder Tributario del Estado: ¿Nuestros bolsillos a la deriva? *Derecho & Sociedad*, (35), 241-256. Recuperado a partir de:

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13305/13930>

Pérez, C. (junio de 2018). *Definiciones y repercusiones de informalidad*. Centro de investigación de economía y negocios globales.

<https://n9.cl/9h7gy>

Rodríguez, K. y Parrales, M. (2022). Moral y evasión tributaria en Mipymes ecuatorianas. *Revista espacios*, 43(4), 13-29.

DOI: 10.48082/espacios-a22v43n04p02

Romero, R. y Colmenares, M. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú. *Revista Contacto*, 1(2), 1–13. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402>

Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual, *Scielo*. Vol. 11, no 2.

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&nrm=iso)

Shneir, J. (11 de mayo de 2023) *Diferencia entre ingreso y ganancia en los negocios*. Camino Financiero  
<https://www.caminofinanciero.com/es/diferencia-entre-ingreso-y-ganancia/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). (2013). Código Tributario.

[http://www.oefa.gob.pe/?wpfb\\_dl=6354](http://www.oefa.gob.pe/?wpfb_dl=6354)

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, (2020). *Declaraciones determinativas ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)*

<https://www.gob.pe/13064-declaraciones-determinativas-ante-la-sunat>

- Tamayo, M. (2007). *Aproximación Diagnóstica de la Aplicación de la Técnica de Fichaje*, [https://issuu.com/akanaluca/docs/libro\\_digital](https://issuu.com/akanaluca/docs/libro_digital)
- Quispe, L. (2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado Familias Unidas de San Juan Miraflores en el año 2018*. [Para obtener el título de contador público, Universidad Autónoma del Perú] <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/868>
- Vasquez Monsalve, Y. (2024). *Medidas de fiscalización para evitar la evasión tributaria de los arrendamientos de inmuebles* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT. [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/7782/5/TL\\_VasquezMonsalveYuleysi.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/7782/5/TL_VasquezMonsalveYuleysi.pdf)
- Zumaeta Julca, P. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal en las Mypes de Lima Metropolitana, año 2019-2021* [Tesis para obtención del doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal] [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6935/UNFV\\_EUPG\\_Zumaeta\\_Julca\\_Patricia\\_Doctorado\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6935/UNFV_EUPG_Zumaeta_Julca_Patricia_Doctorado_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Zumaeta-Julca, P. (2022). *La cultura tributaria y la recaudación fiscal: análisis en las Mypes de Lima Metropolitana, Perú*. *Semestre Económico*, 11(1), 18–27. <https://doi.org/10.26867/se.2022.v11i1.125>

## BIBLIOGRAFÍA

Avalos, J. (2019), *La evasión tributaria en los comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal]

<https://n9.cl/mub9y>

Arenas, J. y Bellido, C. (2024). *Evasión de impuestos y recaudación tributaria en la empresa Alma Restauraciones S.A.C*, Lima, 2023 [Tesis para optar el título profesional, Universidad Privada San Juan Bautista]

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/8521e344-3d0d-4216-bdc0-b3fff6c075fc>

Camacho, A. y Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20OTRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>

Carreira, F. (06 de julio de 2011) *¿Qué es la deuda?* Blog Salmon <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-deuda>

Contreras, E. (2020). *Influencia de la evasión de los tributos locales en el desarrollo de la provincia de Ica, años 2017-2018* [Tesis de maestría, Universidad Nacional San Luis Gonzaga]

<https://repositorio.unica.edu.pe/server/api/core/bitstreams/737ffb49-347f-4269-ab90-840bb243b059/content>

Clemente, Z. y Huaytalla, M. (2024). *Cultura tributaria y evasión de impuestos en el rubro de abarrotes del mercado Santa Rosa*, San Luis, 2023. [Tesis para optar el título profesional, Universidad Privada San Juan Bautista]

<https://repositorio.upsjb.edu.pe/item/e9cb62bf-bec1-483b-bcca-88659df99f4d>

- Editorial. (septiembre de 2014) *Definición de contribución*. Enciclopedia.  
<https://economia.org/contribucion.php>
- Gorospe Oviedo, J. I. (2000). La deuda tributaria básica. Cuota, prestaciones a cuenta y recargos contributivos. Madrid, España: Marcial Pons.  
 Recuperado de <https://leyderecho.org/deuda-tributaria/>
- Guerra, S. (2019), *La evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado modelo, Ica, 2019* [Tesis para optar el título profesional, Universidad Privada de Ica]  
<http://repositorio.upica.edu.pe/bitstream/123456789/491/1/GUERRA%20AGUIRRE%20SEGUNDO%20FRANCISCO.pdf>
- Laborde, M. N., & Veiga, L. (2010). La productividad del trabajo definida.  
 Recuperado de <https://id.scribd.com/document/462381946/Definiciones-Libro>
- Marshall, A. (1920). Definición de ganancias según Marshall. Recuperado de <https://definicionwiki.com/definicion-de-ganancias-y-perdidas-en-contabilidad-segun-autores-ejemplos-concepto/>
- Morales, Y. (2021, 22 de abril) Evasión de impuestos en México genera pérdidas de ingresos cercanas a 4 puntos del PIB: organismos internacionales. *Diario, El economista*.  
<https://www.economista.com.mx/economia/Evasion-de-impuestos-en-Mexico-genera-perdidas-de-ingresos-cercanas-a-4-puntos-del-PIB-organismos-internacionales-20210422-0052.html>
- Molina, Y. (2018). *Análisis de los factores de la Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación*. [Tesis de pregrado, Universidad de Machala] <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12341>
- Moya, A. (2025). Efecto de evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de régimen general pertenecientes a pichincha entre los años 2022 - 2023 Ecuador. [Para optar el título profesional de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, Universidad Politécnica Salesiana sede Quito]

<http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/29790>

Mantari, R., & Zamudio, J. (2022). Evasión tributaria del impuesto general a las ventas y la conciencia tributaria en microempresarios de ropa deportiva de Huancayo [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes].

[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4076/T037\\_40753273\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4076/T037_40753273_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nicomedes, E. (2018). *Tipos de investigación*. Recuperado de <http://repositorio.unisdg.edu.pe/bitstream/USDG/34/1/Tipos-de-Investigacion.pdf>

Peña, L. (01 de octubre de 2018) *¿Qué es financiación?* Billin <https://www.billin.net/glosario/definicion-financiacion/>

Peña, L. (2018). *Evasión de impuestos del régimen tributario del nuevo RUS en las micro y pequeñas empresas del Perú: caso asociación de comerciantes del mercado ferial de Chíncha Alta. 2017* [Tesis de maestría, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote]

<https://n9.cl/2mxkr>

Pérez de Ayala, M., & Pérez de Ayala, J. L. (1994). La extinción de la deuda tributaria.

Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/9a.pdf>

Pérez, J. y Gardey, A. (23 de julio de 2014). *Sanción - Qué es, definición y concepto*. <https://definicion.de/sancion/>

Prokopenko, J. (1989). Definiciones de productividad. Recuperado de <https://id.scribd.com/document/462381946/Definiciones-Libro>

Pursell, S. (19 de octubre de 2022) *¿Qué es la productividad? Tipos, características y fórmula*. Marketing. <https://blog.hubspot.es/marketing/maximizar-tu-productividad>

Queralt, J. M. (2018). Manifiesto: El tributo como prestación pecuniaria establecida por ley para financiar el gasto público (p. 231).

Recuperado de <https://es.scribd.com/document/791356454/5-ACTIVIDAD-FINANCIERA-DEL-ESTADO>

Quiñonez, M., y Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria),

<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/773/1401>

Ríos, M. (2021, 29 de agosto). MEF: conozca los tres factores que generan que el fisco deje de recibir S/ 69,106 millones. Diario Gestión.

<https://gestion.pe/economia/mef-conozca-los-factores-que-generan-que-el-fisco-deje-de-recibir-s-69106-millones-noticia/?ref=gesr>

Ruiz, B. y Segura, J. Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021. [Para optar el grado de licenciatura en Contaduría Pública, Universidad Técnica Nacional Sede Central]

<https://repositorio.utn.ac.cr/items/48a7b868-616f-4590-9ffe-0628190f3441>

Sánchez, J. (01 de marzo de 2020). La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta

<file:///C:/Users/HP%20R3/Downloads/admin,+keg.v5i2.6231.pdf>

Spisso, R. (1991). Derecho constitucional tributario. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Depalma. Recuperado de Studocu:

<https://www.studocu.com/pe/document/instituto-peruano-de-administracion-de-emprendedores-escuela-de-emprendedores/normatividad-tributaria/definiciones-de-tributo/74249610>

Troya Jaramillo, J. V. (1990, citado en Carrión Benítez, 2019). Derecho tributario internacional (p. 153). Recuperado de [https://fliphtml5.com/hbxno/vrrg/SM111-Carri%C3%B3n-Los\\_tributos\\_parafis/](https://fliphtml5.com/hbxno/vrrg/SM111-Carri%C3%B3n-Los_tributos_parafis/)

Trujillo, E. (01 de marzo de 2020) *Sujeto Pasivo*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/sujeto-pasivo.html>

Villegas, H. (2015). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. Recuperado de:

<https://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1457/index.htm>

Yagual, E. (2022). Cumplimiento tributario en la Ferretería “La Fama”, Cantón La Libertad Provincia Santa Elena, año 2022 [Tesis de grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena].

<https://repositorio.upse.edu.ec/server/api/core/bitstreams/2b926ba0-1d1d-4802-9906-d2c247062829/content>

Westreicher, G. (01 de septiembre de 2020). *Ganancia*. Economipedia.

<https://economipedia.com/definiciones/ganancia.html>

## **ANEXOS**

### **Anexo 1. Operacionalización de Variables**

ALUMNAS: ALMEYDA GONZALES FATIMA CORAL y REVELLO PACHECO REYNA FLOR DE MARÍA

LOCAL: Chincha

TEMA: “Evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024”

<b>VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>NIVEL DE MEDICIÓN</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Tributo	Hecho imponible	1	Ordinal	Cuestionario
	Base imponible	2		
	Obligación tributaria	3, 4, 5		
Omisión	Ocultar ingresos	6, 10		
	Omisión de pagos de tributos	7		
	Desconocimiento tributario	8, 9		
Conciencia tributaria	Deber tributario	11		
	Educación tributaria	12, 14, 15		
	Cultura tributaria	13		

<b>VARIABLE 2: RECAUDACIÓN FISCAL</b>				
<b>INDICADORES</b>		<b>ITEMS</b>	<b>NIVEL DE MEDICIÓN</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Ingresos tributarios	Impuestos	1, 4, 5	Ordinal	Cuestionario
	Tasas	2		
	Contribuciones	3		
Administración tributaria	Cobro de impuestos	6		
	Registro de contribuyentes	7, 10		
	Cumplimiento normativo	8, 9		
Declaración de impuestos	Impuestos declarados	11		
	Regímenes tributarios	12, 15		
	Sanciones	13,14		

## Anexo 2. Instrumentos

### CUESTIONARIO N° 01: “Evasión Tributaria”

#### Presentación:

El presente cuestionario se utilizará para estudiar el desenvolvimiento del concepto indicado en su sector, el cual es estrictamente académico y de carácter reservado. Favor por el cual quedaremos muy agradecidos. La ficha consiste en observar y marcar teniendo en cuenta la siguiente escala: Nominal (Escala de LIKERT).

#### Instrucciones:

La ficha consiste en observar y marcar la opción que considere apropiada, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración:

Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni en acuerdo ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), Totalmente en desacuerdo (1)

N°	ÍTEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión 01: TRIBUTO</b>					
<b>01</b>	El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un deber que cumplen los ciudadanos.					
<b>02</b>	La base imponible define el monto sobre el cual se impone el impuesto.					
<b>03</b>	Toda operación económica debe originar el nacimiento de una obligación tributaria.					
<b>04</b>	La compra/venta de bienes y servicios, genera la obligación de pagar al Estado.					
<b>05</b>	El pago de los impuestos es una obligación tributaria que fortalece los servicios públicos.					

<b>Dimensión 02: OMISIÓN</b>						
<b>06</b>	La evasión de impuestos afecta los ingresos del Estado.					
<b>07</b>	El incumplimiento tributario, debe ser considerado un delito.					
<b>08</b>	El desconocimiento de las normas tributarias genera falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
<b>09</b>	La falta de conocimiento tributario reside en la carencia de criterio del ciudadano.					
<b>10</b>	Omitir ingresos es una acción perjudicial que puede conllevar sanciones administrativas severas.					
<b>Dimensión 03: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>						
<b>11</b>	Fomentar la conciencia sobre las obligaciones tributarias es deber del Estado.					
<b>12</b>	Se debe cultivar la educación tributaria para lograr formar una cultura tributaria.					
<b>13</b>	La cultura tributaria conduce al cumplimiento de los deberes tributarios.					
<b>14</b>	La educación tributaria es responsabilidad únicamente de la administración tributaria (Sunat)					
<b>15</b>	Promover la cultura tributaria genera el cumplimiento de las obligaciones de impuestos.					

## CUESTIONARIO N° 02

### “Recaudación fiscal”

#### Presentación:

El presente cuestionario se utilizará para estudiar el desenvolvimiento del concepto indicado en su sector, el cual es estrictamente académico y de carácter reservado. Favor por el cual quedaremos muy agradecidos. La ficha consiste en observar y marcar teniendo en cuenta la siguiente escala: Nominal (Escala de LIKERT).

#### Instrucciones:

La ficha consiste en observar y marcar la opción que considere apropiada, teniendo en cuenta la siguiente escala de valorización:

Totalmente de acuerdo (5), De acuerdo (4), Ni en acuerdo ni en desacuerdo (3), En desacuerdo (2), Totalmente en desacuerdo (1)

N°	ITEMS	ESCALA				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión 01: INGRESOS TRIBUTARIOS</b>					
01	El cumplimiento del pago de impuestos genera mayor ingreso al Estado.					
02	Está Ud. De acuerdo con todas las tasas que se pagan al Estado por los servicios que brinda.					
03	Los aportes o contribuciones significan pagos efectivos que generan beneficios para la Sociedad.					
04	Todos los comerciantes de abarrotes deberían pagar impuestos.					
05	Los ingresos tributarios fortalecen la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones.					
	<b>Dimensión 02: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>					

06	El control y el seguimiento de la administración tributaria hace que el contribuyente tenga un adecuado comportamiento tributario.					
07	Se debe tener un registro monitoreado de todos los contribuyentes para un mayor control por parte de la Administración tributaria.					
08	Cumplir con el pago de impuestos, garantiza el cumplimiento de las normas.					
09	Los contribuyentes son conscientes de los problemas legales y tributarios como consecuencia de no cumplir con la normatividad tributaria vigente.					
10	Una correcta gestión de los registros de contribuyentes promueve el cumplimiento voluntario.					
	<b>Dimensión 03: DECLARACIONES DE TRIBUTOS</b>					
11	Conocer la normatividad tributaria es importante para cumplir correctamente con las declaraciones de impuestos.					
12	Informarse sobre los regímenes tributarios, contribuye a generar desarrollos empresariales de los negociantes.					
13	El incumplimiento de las normas tributarias, amerita una sanción, según la ley.					
14	Las sanciones tributarias son impuestas únicamente por la administración tributaria (SUNAT).					
15	Cada régimen tributario facilita el cumplimiento de las obligaciones de impuestos de distintos tipos de contribuyentes.					

### Anexo 3. Validez de instrumentos

#### Informe de Opinión de Experto

I. DATOS GENERALES:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Quispe Almeida José Damián

1.2. Cargo e institución donde labora: Coordinador Universidad Privada San Juan Bautista

1.3. Tipo de experto: Metodólogo  Especialista  Estadístico

1.4. Nombre del instrumento:

1.5. Autor (a) del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-10%	Regular 11-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.					X
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas.					X
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances de la teoría sobre la evasión tributaria y recaudación					X
ORGANIZACIÓN	Existe una relación lógica y coherente de los ítems					X
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					X
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación.					X
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					X
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					X
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación básica.					X

III. OPINION DE LA APLICABILIDAD:

ES APLICABLE

IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN:

85%

Lugar y fecha: Chíncha, 22 de julio de 2024



Mg. José Damián Quispe Almeida  
D.N.I. N° 21884462

Teléfono: 946194886

**Informe de Opinión de Experto**

**I. DATOS GENERALES:**

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: JACOBO RAMOS EDGARDO ARTEMIO

1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE UPSJB

1.3. Tipo de experto: Metodólogo  Especialista  Estadístico

1.4. Nombre del instrumento:

1.5. Autor (a) del instrumento:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-10%	Regular 11-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.					85
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas.					85
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances de la teoría sobre la evasión tributaria y recaudación					85
ORGANIZACIÓN	Existe una relación lógica y coherente de los ítems					85
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					85
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación.					85
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					85
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					85
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación básica.					85

**III. OPINION DE LA APLICABILIDAD:**

ES APLICABLE.....

**IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN: 85%**

Lugar y fecha: Chincha, 16 de julio de 2024



Firma del experto

D.N.I. N° 21409730

Teléfono: 956167727

### Informe de Opinión de Experto

**I. DATOS GENERALES:**

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

1.1. Apellidos y Nombres del Experto: Rojas Gutiérrez William Jesús

1.2. Cargo e institución donde labora:

1.3. Tipo de experto: Metodólogo  Especialista  Estadístico

1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario Recaudación

1.5. Autor (a) del instrumento: ALMEYDA GONZALES Fatima Coral y REVELLO PACHECHO Reyna Flor De María

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00-10%	Regular 11-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.					x
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas.					x
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances de la teoría sobre la evasión tributaria y recaudación					x
ORGANIZACIÓN	Existe una relación lógica y coherente de los ítems					x
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad					x
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer la relación entre la evasión tributaria y la recaudación.					x
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					x
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores					x
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación básica.					x

**III. OPINION DE LA APLICABILIDAD:**

Es aplicable el instrumento

**IV. PROMEDIO DE LA VALORACIÓN:**

95 %

William Jesús Rojas Gutiérrez  
CÓDIGO: 0000-0003-5200-2073  
Investigador Remarq - PIS000003

Lugar y fecha: Chincha, 20 de julio de 2024

Firma del experto

D.N.I. N° 40021221


Teléfono: 941855939

## Anexo 4. Confiabilidad de instrumentos

### Variable Evasi3n tributaria

\*Evasi3n tributaria.sav [ConjuntoDatos2] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ar



	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15
1	2	4	5	4	5	4	4	5	4	5	3	5	1	3	2
2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	3	1
3	5	3	1	5	4	1	2	6	4	1	1	5	1	4	1
4	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
5	2	3	2	3	1	5	3	5	1	2	3	1	1	3	2
6	2	1	4	5	2	1	5	1	5	1	5	2	1	4	1
7	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	5	1	2	2
8	5	4	1	4	5	2	5	5	1	5	5	1	2	4	1
9	4	2	2	1	1	2	3	3	5	1	4	2	1	4	2
10	5	2	2	1	2	1	4	2	1	2	1	2	2	2	1
11	1	3	2	3	2	2	3	2	1	2	4	2	1	1	2
12	5	2	5	4	5	5	2	4	1	5	2	5	5	2	1
13	5	3	5	2	4	5	4	2	5	1	5	1	2	4	1
14	2	2	1	5	2	2	2	4	2	2	1	5	1	4	1
15	4	1	2	2	2	1	3	5	2	1	5	1	5	4	1
16	2	5	5	4	2	5	2	5	2	2	1	3	5	3	1
17	5	2	1	2	1	6	2	1	4	5	4	1	1	4	1
18	2	4	5	1	3	2	3	4	1	1	2	2	5	3	2
19	5	4	5	3	2	1	3	1	2	1	5	2	2	5	2
20	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	3	3

#### Resumen de procesamiento de casos

Casos	N	%
Válido	20	100,0
Excluido	0	,0
Total	20	100,0


#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,782	15

*Variable Recaudación fiscal*

\*Recaudación.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades



	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	Ítem 15
1	1	5	5	2	4	5	2	4	1	1	1	5	1	1	1
2	1	5	2	1	2	2	3	1	2	3	2	1	2	2	1
3	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	3	2	3
4	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	3	2	2
5	5	2	4	5	3	5	5	4	2	3	1	4	5	2	2
6	1	4	2	2	5	1	1	1	1	4	1	1	5	1	1
7	2	1	5	5	1	2	1	3	2	2	1	2	2	1	1
8	1	5	2	1	2	1	2	1	4	1	2	1	2	1	2
9	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1
10	2	5	2	5	4	5	3	5	1	4	5	1	3	2	5
11	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1
12	2	5	2	5	3	4	5	1	3	2	5	1	2	4	1
13	1	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2
14	5	2	5	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2
15	2	5	1	2	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	1
16	1	5	2	2	2	2	2	1	1	1	2	1	2	3	1
17	1	4	5	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2
18	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2
19	1	1	2	3	1	1	1	1	3	1	2	1	1	2	2
20	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	3

**Resumen de procesamiento de casos**

Casos	N	%
Válido	20	100,0
Excluido	0	,0
Total	20	100,0

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,789	15

## Anexo 5. Matriz de Consistencia

TEMA: “Evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mercado de abastos de la provincia de chincha, 2024”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES
<p><b>Problema General:</b> ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha 2024?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> <b>PE 1:</b> ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha 2024? <b>PE 2:</b> ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha 2024? <b>PE 3:</b> ¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con las sanciones en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos – Chincha 2024?</p>	<p><b>Objetivo General.</b> Determinar cuál es la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b> <b>OE 1:</b> Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. <b>OE 2:</b> Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. <b>OE 3:</b> Establecer cuál es la relación entre la evasión tributaria con las sanciones en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> Existe relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> <b>HE 1:</b> Existe relación entre la evasión tributaria con la Administración tributaria en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. <b>HE 2:</b> Existe relación entre la evasión tributaria con los impuestos en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024. <b>HE 3:</b> Existe relación entre la evasión tributaria y las sanciones en los comerciantes de abarrotes del mercado de Abastos - Chincha, 2024.</p>	<p><b>Evasión tributaria</b> <i>Tributo</i> -Hecho imponible -Base imponible -Obligación Tributaria <i>Omisión</i> -Ocultar ingresos -Omisión de pago de tributos -Desconocimiento tributario <i>Conciencia tributaria</i> -Deber tributario -Educación tributaria -Cultura tributaria <b>Recaudación Fiscal</b> <i>Ingresos Tributarios</i> -Impuestos -Tasas -Contribuciones <i>Administración tributaria</i> -Cobro de impuestos -Registro de contribuyentes -Cumplimiento normativo <i>Declaración de impuestos</i> -Impuestos declarados -Regímenes tributarios -Sanciones</p>

Diseño metodológico	Población y Muestra	Técnica e Instrumentos
<p>- <b>Nivel</b> Descriptiva - correlativa</p> <p>- <b>Tipo de investigación</b> Básica, fundamental</p>	<p><b>Población:</b> Comerciantes que trabajan en el sector de abarrotes del mercado de Abastos de Chincha</p> <p><b>N= 50</b></p> <p><b>Criterios de Inclusión:</b> Comerciantes del rubro abarrotes</p> <p><b>Criterios de exclusión:</b> Comerciantes que no son del rubro abarrotes</p> <p><b>Tamaño de muestra: 50</b></p> <p><b>Muestreo:</b> Por conveniencia, no probabilístico.</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionarios</p>

## **Anexo 6. Otros Anexos**

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado (a) participante:

Solicito su apoyo para la elaboración de mi proyecto de tesis titulado **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO DE ABASTOS - CHINCHA, 2024”**. El cual tiene como objetivo determinar la relación entre ambas variables, a fin de proponer mejoras en los puntos débiles y corregir errores que se estén suscitando en cada aspecto, a través de planes y/o acciones que permitan su optimización.

Para ello, en una de las etapas de esta investigación, se realizará una encuesta, la cual se considera lo siguiente:

- Su participación es voluntaria
- Se requiere del llenado de 02 cuestionarios en línea de 09 preguntas por cada cuestionario, con alternativas de respuestas (obligatorias de contestar)
- El tiempo estimado es de 20 minutos por cada cuestionario
- No se le solicitará sus datos personales, es decir, su identidad será tratada de manera anónima.
- Se garantiza que la recolección de datos de Ud. Y de los demás participantes serán analizados en conjunto, y esta información solo será manejada por las investigadoras en una base de datos segura.
- Al concluir la investigación, si Ud. Brinda su correo electrónico, recibirá un resumen con los resultados obtenidos.

En caso de tener alguna duda sobre su participación, puede comunicarse al correo: [reyna.revello@upsjb.edu.pe](mailto:reyna.revello@upsjb.edu.pe), [fatimac.almeyda@upsjb.edu.pe](mailto:fatimac.almeyda@upsjb.edu.pe), al número 947120484 o 950089354. Asimismo, para mayor información de sus derechos como participante puede contactarse con el Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) de la UPSJB, quien se encarga de la protección de las personas en los estudios de investigación.

Contacto: Mg. Antonio Flores del CIEI, al teléfono (01) 214 2500 anexo 147  
o al correo [ciei@upsjb.edu.pe](mailto:ciei@upsjb.edu.pe)

De estar de acuerdo con lo anterior, favor sírvase completar sus datos:

Nombre completo:	
Correo electrónico:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	Almeyda Gonzales Fatima Coral Revello Pacheco Reyna Flor de María
Fecha:	

## BASE DE DATOS

### Evasión tributaria

Idem	Tributo					Omisión					Conciencia tributaria				
	Item 01	Item 02	Item 03	Item 04	Item 05	Item 06	Item 07	Item 08	Item 09	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15
1	2	4	2	4	2	2	4	1	1	2	3	1	1	3	2
2	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	3	1
3	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	1	2	1	4	1
4	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
5	2	3	2	3	1	2	3	1	1	2	3	1	1	3	2
6	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	4	1
7	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	2	2
8	3	4	1	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	4	1
9	1	2	2	1	1	2	3	3	1	1	4	2	1	4	2
10	1	2	2	1	2	1	4	2	1	2	1	2	2	2	1
11	1	3	2	3	2	2	3	2	1	2	4	2	1	1	2
12	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	4	2	1
13	1	2	1	2	2	1	4	2	2	1	4	1	2	4	1
14	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	4	1
15	2	1	2	2	2	1	3	1	2	1	5	1	1	4	1
16	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1
17	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	4	1	1	4	1
18	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	3	2
19	1	2	2	3	2	1	3	1	2	1	5	2	2	5	2
20	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	3	3
21	3	4	1	4	5	3	2	1	4	3	2	1	5	3	2
22	2	4	3	5	1	4	3	2	1	1	3	5	3	2	2
23	3	5	5	4	5	5	3	3	3	2	5	4	4	1	4

<b>24</b>	2	5	3	1	5	4	4	2	4	3	3	2	1	1	4
<b>25</b>	3	4	2	2	3	4	5	5	6	2	1	1	5	4	3
<b>26</b>	2	4	3	5	1	4	3	2	1	1	3	5	3	2	2
<b>27</b>	3	5	5	4	5	5	3	3	3	2	5	4	4	1	4
<b>28</b>	2	5	3	1	5	4	4	2	4	3	3	2	1	1	4
<b>29</b>	3	4	2	2	3	4	5	5	6	2	1	1	5	4	3
<b>30</b>	1	2	2	1	2	1	4	2	1	2	1	2	2	2	1
<b>31</b>	1	3	2	3	2	2	3	2	1	2	4	2	1	1	2
<b>32</b>	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	4	2	1
<b>33</b>	1	2	1	2	2	1	4	2	2	1	4	1	2	4	1
<b>34</b>	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	4	1
<b>35</b>	2	1	2	2	2	1	3	1	2	1	5	1	1	4	1
<b>36</b>	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	3	1
<b>37</b>	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	4	1	1	4	1
<b>38</b>	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	3	2
<b>39</b>	1	2	2	3	2	1	3	1	2	1	5	2	2	5	2
<b>40</b>	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	3	3
<b>41</b>	2	4	2	4	2	2	4	1	1	2	3	1	1	3	2
<b>42</b>	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	3	1
<b>43</b>	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	1	2	1	4	1
<b>44</b>	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2
<b>45</b>	2	3	2	3	1	2	3	1	1	2	3	1	1	3	2
<b>46</b>	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	3	2	1	4	1
<b>47</b>	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	1	2	2
<b>48</b>	3	4	1	4	1	2	1	1	1	1	2	1	2	4	1
<b>49</b>	2	2	2	1	1	2	3	3	1	1	4	2	1	4	2
<b>50</b>	2	2	2	1	2	1	4	2	1	2	2	2	2	2	1

## Recaudación Fiscal

Idem	Ingresos					Administración tributaria					Declaración de impuestos				
	Item 01	Item 02	Item 03	Item 04	Item 05	Item 06	Item 07	Item 08	Item 09	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15
<b>1</b>	3	4	1	2	4	5	1	1	3	4	5	2	3	3	2
<b>2</b>	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	3	5
<b>3</b>	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5
<b>4</b>	5	5	4	3	5	5	5	5	3	5	4	5	5	4	4
<b>5</b>	5	5	4	5	4	4	3	5	4	3	4	5	4	4	5
<b>6</b>	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5
<b>7</b>	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5
<b>8</b>	5	4	3	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4
<b>9</b>	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	3	3	4	4
<b>10</b>	5	4	3	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	4	4
<b>11</b>	5	2	4	4	1	5	5	5	5	2	5	5	1	5	5
<b>12</b>	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3
<b>13</b>	4	5	4	4	5	5	3	4	5	4	4	5	4	4	4
<b>14</b>	4	5	5	4	5	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5
<b>15</b>	4	1	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5
<b>16</b>	5	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4
<b>17</b>	5	5	4	5	4	5	4	5	2	5	4	5	4	5	4
<b>18</b>	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5	5	5
<b>19</b>	5	1	1	4	2	2	4	2	5	5	5	1	5	5	5
<b>20</b>	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4
<b>21</b>	2	1	3	3	5	1	4	2	3	4	4	1	5	1	2
<b>22</b>	2	1	3	3	5	1	4	2	3	4	4	1	5	1	2
<b>23</b>	2	1	3	1	2	4	1	2	2	1	1	3	5	4	3
<b>24</b>	4	2	5	3	1	3	2	3	1	2	5	2	1	3	2

<b>25</b>	3	2	4	1	2	1	1	3	4	2	5	4	1	2	1
<b>26</b>	5	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	5
<b>27</b>	2	1	3	1	2	4	1	2	2	1	1	3	5	4	3
<b>28</b>	4	2	5	3	1	3	2	3	1	2	5	2	1	3	2
<b>29</b>	3	2	4	1	2	1	1	3	4	2	5	4	1	2	1
<b>30</b>	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	3	5
<b>31</b>	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	3	4	4
<b>32</b>	5	2	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	4	4	4
<b>33</b>	4	1	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	3	5	5
<b>34</b>	4	5	5	4	5	4	5	3	4	4	5	4	4	5	5
<b>35</b>	5	5	4	5	4	4	3	5	4	3	4	5	4	4	5
<b>36</b>	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4
<b>37</b>	5	5	4	5	4	5	4	5	2	5	4	5	4	5	4
<b>38</b>	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5
<b>39</b>	5	1	1	4	2	2	4	2	5	5	5	1	5	5	5
<b>40</b>	5	5	4	3	5	5	5	5	3	5	4	5	5	4	4
<b>41</b>	5	2	4	4	1	5	5	5	5	2	5	5	1	5	5
<b>42</b>	5	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4
<b>43</b>	3	4	1	2	4	5	1	1	3	4	5	2	3	3	2
<b>44</b>	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	5
<b>45</b>	4	5	4	4	5	5	3	4	5	4	4	5	4	4	4
<b>46</b>	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	4	4	4
<b>47</b>	4	4	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	3
<b>48</b>	5	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	3	3	4	4
<b>49</b>	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	4	3	4	4
<b>50</b>	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5